



Gobierno del
Estado de Sonora

SIDUR
Secretaría de Infraestructura
y Desarrollo Urbano

Evaluación de Diseño del Programa Pre- supuestario “E202K05 Infraestructura Urbana” del Es- tado de Sonora

Entregable 3



30 de noviembre de 2018



Resumen Ejecutivo

El Programa Presupuestario “E202K05 Infraestructura Urbana”, forma parte de la oferta institucional de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano (SIDUR) del Estado de Sonora, la cual se efectuó con el fin de valorar los elementos necesarios para atender la problemática social identificada.

El análisis y valoración de los elementos del Programa presupuestario, se realizó a través de un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la SIDUR, que es la unidad responsable de la operación del programa. Asimismo, el análisis desarrollado en la presente Evaluación en materia de Diseño, se detectaron oportunidades de mejora que permitirán una mejor comprensión de las acciones que el programa presupuestario realiza para atender a la población objetivo, así como de una mejor administración del presupuesto asignado a dicho programa.

Por otra parte, se identificó que el Programa presupuestario se alinea con el Eje 2 Sonora y ciudades con calidad de vida, Reto 02 Favorecer el desarrollo sustentable y sostenible de localidades urbanas y rurales con infraestructura de calidad, con respeto al equilibrio ambiental del PED 2016-2021.

Las obras y acciones que entrega el Programa están destinados para la construcción o mejoramiento de infraestructura urbana en el Estado de Sonora. Por lo que, el problema que busca resolver es el rezago en la dotación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento urbano. Con base en lo anterior, el Propósito del Programa es “El Estado de Sonora logra una adecuada dotación y mantenimiento de infraestructura de calidad y del equipamiento urbano, con una visión sustentable”. No obstante, el Programa no



cuenta con un documento Diagnóstico en donde se establezca la cuantificación y ubicación territorial de la población beneficiaria que presenta el problema, aunque exista justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, por lo que se recomienda la realización de dicho documento.

Asimismo, tampoco cuenta con una estrategia integral cobertura documentada para atender a su población objetivo, en cuanto a la cobertura por ubicación geográfica que abarque un horizonte de mediano y largo plazo.

El Programa cuenta con sistemas informáticos, SIDEOP y SEIOT, en el cual se registran y conocen las demandas totales de obras y acciones que solicitan al Programa. Además, el Programa cuenta con información socioeconómica de las obras y acciones que realiza, así como de la población beneficiaria, la cual está sistematizada y estandarizada en el manual de procedimientos de la SIDUR, que están apegados al Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora y de la Ley de Transporte para el Estado de Sonora.

Cabe mencionar que una de las áreas de oportunidad más relevantes, es la identificación y redacción del problema y las causas que lo origina, así como la coherencia en la transición Árbol de problemas- Árbol de objetivos-MIR. Por lo que, se requiere un replanteamiento de los documentos mencionados para atender las problemáticas que presentan.

Con respecto a los medios de verificación, se deben incluir el nombre completo del documento que sustenta la información, del área que genera la



información, periodicidad con que se genera el documento y en su caso liga de la página de la que se obtiene la información, a fin de que sean necesarios y suficientes para poder calcular el indicador y medir el avance en el logro de sus objetivos.

La Unidad Responsable del Programa deberá de considerar la viabilidad del diseño de mecanismos que plasmen los resultados para difusión y transparencia de la información del Programa presupuestario, a fin de facilitar a la ciudadanía el acceso a la información del programa.



Índice

Resumen Ejecutivo.....	2
Índice.....	5
Introducción.....	7
I. Características del Programa Presupuestario	10
II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Programa ...	14
III. Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos nacionales	21
IV. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.....	27
V. Población y Mecanismos de atención.....	35
VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 39	
VII. Presupuesto y rendición de cuentas.....	60
VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales	67
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amanezcas	70
Bibliografía.....	78
Conclusiones	80
Valoración del Diseño del programa.....	83



Ficha Técnica.....	85
Anexos.....	86
Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”	86
Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”	88
Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”	89
Anexo 4 “Indicadores”	92
Anexo 5 “Metas del programa”	95
Anexo 6 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”	98
Anexo 7 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación” .	101
Anexo 8 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales”	104



Introducción

Como se establece en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, la evaluación de la ejecución de los Programas y del ejercicio del presupuesto de las dependencias se lleva a cabo con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual es obligatorio para los ejecutores de gasto y tiene como propósito realizar una valoración objetiva del desempeño de los Programas bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a indicadores estratégicos y de gestión. Asimismo, se indica que los Programas sujetos a reglas de operación y otros Programas que, en su caso, determinen conjuntamente el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y de la Función Pública (SFP), deben ser evaluados y monitoreados, a fin de fomentar una gestión basada en resultados.

En este contexto, anualmente la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora emite el Programa Anual de Evaluación (PAE) de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal, en el que se establecen los tipos de evaluación que se aplicarán a los Programas Presupuestarios del Gobierno Estatal; de acuerdo con esto, el PAE 2018, mandata la realización de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario "E202K05 Infraestructura Urbana", operado por la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano (SIDUR) del Estado de Sonora.

De acuerdo con lo anterior, este documento tiene por objeto mostrar los resultados obtenidos de la Evaluación en materia de Diseño del Programa presupuestario "E202K05 Infraestructura Urbana", la cual se ha realizado tomando en cuenta los Términos de Referencia establecidos por el CONEVAL.



Por lo anterior, la Evaluación en materia de Diseño, ejercicio fiscal 2017, tiene el siguiente objetivo general:

“Analizar y valorar el diseño del Programa presupuestario (Pp), para determinar si se cuenta con los elementos necesarios que permitan atender la problemática social identificada y con ello la atención hacia una población o área de enfoque”.

Los Objetivos Específicos son:

- Analizar la identificación de la problemática y de los actores involucrados, así como de la lógica de intervención que se realiza a través del Programa.
- Examinar la pertinencia del programa con respecto a los instrumentos de planeación estatales.
- Analizar el planteamiento lógico del problema, así como la pertinencia de los indicadores para la medición del avance de los objetivos del Programa.
- Identificar si existen otros Programas que sean coincidentes, o bien complementarios en algún aspecto con el fin de optimizar los recursos.
- Identificar hallazgos y recomendaciones que incidan en la mejora del programa.

La metodología de la evaluación consiste en dar respuesta a 30 preguntas, mediante un análisis justificado con evidencia documental, haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. De las 30 preguntas, 24 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) y seis preguntas no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) y se encuentra divididas en siete apartados:



- 1) Justificación de la creación y del diseño del programa
- 2) Contribución a las metas y objetivos nacionales
- 3) Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad
- 4) Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención
- 5) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
- 6) Presupuesto y rendición de cuentas
- 7) Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

Finalmente, la evaluación fue realizada a través de trabajo de gabinete que se basó en un conjunto de actividades de acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos y documentación pública, proporcionada por la SIDUR a la instancia evaluadora.



I. Características del Programa Presupuestario

1. Identificación del programa:

El nombre y clave del Programa Presupuestario es “E202K05 Infraestructura Urbana” (bajo esta clave y nombre, se le nombró desde 2016), el cual es operado por la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano (SIDUR) del Estado de Sonora.

2. Problema o necesidad que pretende atender:

El Programa Presupuestario “E202K05 Infraestructura Urbana” tiene identificado el problema que trata de solucionar, el cual es, el rezago en la dotación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento urbano.

3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula:

- Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Meta 4: México Próspero

Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.



Estrategia 4.4.1. Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad.

- Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021

Eje Rector 2: Sonora y ciudades con calidad de vida.

Eje estratégico 2: Gobierno generador de la infraestructura para la calidad de vida y la competitividad sostenible y sustentable.

Reto 02. Favorecer el desarrollo sustentable y sostenible de localidades urbanas y rurales con infraestructura de calidad, con respeto al equilibrio ambiental.

Estrategia 2.1. Impulsar la competitividad económica de acuerdo con la vocación de cada región, respetando el medio ambiente.

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece:

- Obras para mejorar las vialidades del estado de Sonora para mantener una infraestructura de calidad.
- Obras en beneficio de la infraestructura urbana (SOP.)
- Instrumentos jurídico-normativos y de planeación de ordenamiento territorial y desarrollo urbano elaborados o actualizados.



5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida:

- Población objetivo: 148,629 personas.
Población del Estado de Sonora beneficiada con el programa (Meta 2017).
- Población potencial: 2,972,580 personas.
Población del Estado de Sonora.

6. Cobertura y mecanismos de focalización:

No se cuenta con evidencia documental para identificar la estrategia de cobertura y mecanismos de focalización, no obstante, a continuación, se sugieren algunos criterios de focalización:

- Población de Referencia: Ubicación espacial
- Población Potencial: Ubicación espacial
- Población Objetivo: Situación social
- Población Atendida: Factibilidad de atención

7. Presupuesto aprobado 2017 y 2018:

- Presupuesto aprobado en 2018: \$1,569,200,500.00
- Presupuesto aprobado en 2017: \$3,592,810,830.50



8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes:

Fin. Contribuir a elevar la competitividad del estado y la calidad de vida de los sonorenses mediante la dotación y mantenimiento de infraestructura de calidad y del equipamiento urbano con una visión sustentable.

Propósito. El Estado de Sonora logra una adecuada dotación y mantenimiento de infraestructura de calidad y del equipamiento urbano, con una visión sustentable.

Componentes. C1: Obras para mejorar las vialidades del estado de Sonora para mantener una infraestructura de calidad; C2: Obras en beneficio de la infraestructura urbana (SOP); y C3: Instrumentos jurídico-normativos y de planeación de ordenamiento territorial y desarrollo urbano elaborados o actualizados.

9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad:

En la valoración del diseño del Programa presupuestario, la mayor parte del puntaje corresponde a la valoración positiva que se tuvo en el programa con respecto a la justificación de la creación y del diseño, Contribución a las metas y objetivos nacionales, Población beneficiaria y mecanismos de atención, y en el Presupuesto y rendición de cuentas. El menor valor se debió al bajo puntaje que se obtuvo en los temas relacionados con la Población potencial, objetivo y mecanismos de atención y en la Matriz de Indicadores para Resultados.



II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

En el Programa Sectorial de Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentables de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora¹, se argumenta sobre la necesidad que busca resolver el Programa, a través de un análisis situacional en la que se encuentra el Estado de Sonora, los principales problemas y potencialidades del sector, las tendencias de ocupación del territorio, infraestructura carretera, el comportamiento de la demanda de vivienda y servicios, la infraestructura hidráulica, la movilidad urbana y el transporte de carga, el desarrollo sustentable y las telecomunicaciones.

En los Árboles de problemas y objetivos de los PPs publicado por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora², se encuentra la información del Pro-

¹ Programa Sectorial de Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentables. SIDUR. Consulta en: <http://estrategia.sonora.gob.mx/images/PSEEG/NormatividadPMP/Sectoriales/PS-SIDUR-16-21-SON.pdf>

² Árboles de problemas y objetivos de los PPs. Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora. Consulta en: <https://hacienda.sonora.gob.mx/media/3604/arboles-de-problemas-y-objetivos-de-pps.pdf>



grama Presupuestario “E202K05 Infraestructura urbana”, en donde el problema central es: “Rezago en la dotación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento urbano”. Como se observa, el problema está redactado como un hecho negativo.

Además, en los documentos mencionados, se define la población que presenta la necesidad prioritaria, es la población que habita en localidades rurales, urbanas y suburbanas en donde hay rezago en la dotación y mantenimiento de la infraestructura de calidad y del equipamiento urbano con una visión sustentable.

De acuerdo con la información, se define el plazo para su revisión de manera anual, y se actualiza la problemática a través de los informes anuales de la SIDUR.

Es indispensable realizar el documento diagnóstico del Programa Presupuestario bajo los lineamientos y requerimientos de la Metodología del Marco Lógico en donde se especifique cuáles son los objetivos del Programa Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 y del Programa Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2021 que pretenden atacar, utilizando el árbol de problemas y técnicas de identificación de problemas.



2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.**
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) El plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

No se cuenta con evidencia documental de un diagnóstico específico del Programa Presupuestario en donde se establezcan las características descritas en esta pregunta.

El diagnóstico implementado por la SIDUR es el que se encuentra en el Programa Sectorial de Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable 2016-2021, el cual ya fue mencionado en la pregunta 1.

El Árbol de Problemas para el Programa Presupuestario “E202K05 Infraestructura Urbana”, tiene como problema central “Rezago en la dotación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento urbano”.

Las causas que originan el problema son identificadas en: Falta de visión de desarrollo regional y coordinación metropolitana; Crecimiento urbano desordenado; Falta de coordinación intergubernamental; Deficiente planeación del desarrollo urbano; Recursos limitados y Discrecionalidad en el gasto de inversión pública; y Limitadas capacidades institucionales para el desarrollo de proyectos.



Por su parte, las vertientes relacionadas con los efectos son: Baja competitividad; Vialidades en mal estado; Deterioro ambiental; Deterioro de la infraestructura existente; entre otros.

La población vinculada con el problema que da origen a la intervención del Programa Presupuestario se ha calculado en 146,629 personas.

Con base en lo anterior, se recomienda a la Unidad Responsable del Programa Presupuestario elaborar un diagnóstico específico que analice y defina el problema que atiende el Programa y, por lo tanto, sustente sus acciones, tomando en cuenta su clasificación programática.



3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o las obras y acciones otorgadas a la población objetivo.

El Programa Presupuestario "E202K05 Infraestructura Urbana", cuenta con un documento denominado Árbol de problema, en donde determina un problema específico y emite un diagnóstico en donde se resaltan las causas y efectos de éste, dentro de las características de la problemática se observa que la deficiente planeación del desarrollo urbano, recursos limitados y discrecionalidad en el gasto de inversión pública, limitadas capacidades institucionales para el desarrollo de proyectos; reducen la posibilidad de satisfacer las necesidades de la población que conforman el Estado de Sonora.

En consecuencia, es necesario realizar proyectos en materia de infraestructura urbana que contribuyan a detonar las potencialidades económicas de la población del Estado con menor índice de desarrollo humano; por lo que, el impacto social beneficiaría a mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Asimismo, en el documento "Ciudades Competitivas y Sustentables 2015" emitido por Grupo Financiero Banamex y Banco Nacional de México, se describe la justificación por la cual se crea el Índice de Ciudades Competitivas y Sustentables (ICCS), el cual atiende a esfuerzos realizados en el plano internacional a través de organismos como la OCDE y la ONU principalmente,



quienes se encargan anualmente de medir los niveles de vida de los habitantes de un país, aunado de la calidad vida, productividad, equidad e inclusión, medio ambiente y gobernanza de las ciudades que puedan crear indicadores específicos con la finalidad de mejorar con respecto a algunas de las variables citadas anteriormente; el índice es el resultado del Índice de Competitividad Urbana (ICU) y el Índice de Desempeño Ambiental (IDA).

En este sentido, es pertinente conocer las necesidades tanto a nivel estatal y municipal para realizar proyectos en materia de infraestructura urbana, priorizando problemas y consecuencias a mediano y largo plazo, además de cuantificar y medir el impacto en la calidad de vida de la población, y se defina un plazo para su revisión y actualización.

El objetivo general del ICCS es reconocer y difundir las buenas prácticas de los gobiernos locales que promueven iniciativas, soluciones y proyectos innovadores que mejoren la calidad de vida de los mexicanos. Mientras que del ICU evalúa los resultados de los ámbitos económicos y sociales que permiten atraer talento y elevar el nivel de vida de la población; en tanto, el IDA evaluará los ámbitos ambientales y sociales que dan lugar a una gestión en equilibrio con los recursos disponibles, así como el cuidado de la salud de la población³.

Dentro del documento, se encuentra que Hermosillo está en la Categoría B. Ciudades con una población de 500 mil a 1 millón de habitantes, ocupando la posición 5, con un IDA del 45.67, ICU del 52.74 y un ICCS del 49.08.

No obstante, se menciona que la ciudad de Hermosillo obtuvo la posición 12 en el ICCS, particularmente por sus avances en materia de competitividad y pese a un mal desempeño ambiental.

Finalmente, con base en lo anterior, se puede afirmar que el Programa presupuestario "E202K05 Infraestructura Urbana" justifica su creación, asimismo

³ Ciudades Competitivas y Sustentables 2015. Consulta en: https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2015/10/2015-Ciudades_Competitivas-Docemento.pdf



su logro coadyuvará a mejorar la dotación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento urbano.



III. Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

El Programa Presupuestario “E202K05 Infraestructura urbana”, define como Propósito en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)⁴ “El Estado de Sonora logra una adecuada dotación y mantenimiento de infraestructura de calidad y del equipamiento urbano, con una visión sustentable”. En la Ficha Técnica del Programa, se mencionan los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 y con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2021 y Programa Sectorial se encuentran vinculados.

⁴ MIR 2017. PP “E202K05 Infraestructura urbana”. Consulta en: http://hacienda.sonora.gob.mx/media/2581/mir-programaspresupuestarios-2017-_nov-17.pdf



De acuerdo con lo anterior, para lograr el propósito del Programa Presupuestario debe contribuir al cumplimiento de los siguientes objetivos del PND y del PED:

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018⁵
 - Meta 4: México Próspero
 - Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.
-
- Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021⁶
 - Eje 2 Sonora y Ciudades con Calidad de Vida: Gobierno generador de la infraestructura para la calidad de vida y la competitividad sostenible y sustentable.
 - Reto 02 Favorecer el desarrollo sustentable y sostenible de localidades urbanas y rurales con infraestructura de calidad, con respeto al equilibrio ambiental.

⁵ Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Diario Oficial de la Federación. Consulta en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013

⁶ Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021. Transparencia Sonora. Consulta en: <https://www.sonora.gob.mx/gobierno/sonora-trabaja.html>



5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa.

Con base en las respuestas anteriores, el objetivo del Programa Presupuestario "E202K05 Infraestructura urbana", perteneciente al Programa Sectorial de la SIDUR, permite identificar su vinculación con los documentos de planeación estratégica a nivel nacional (PND), así como a nivel estatal (PED) y del Programa Sectorial de Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentables de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, las cuales se describen a continuación:

Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018:

Metas. México Próspero

Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.

Estrategia 4.4.1. Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad.

Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2021

Eje 2 Sonora y Ciudades con Calidad de Vida: Gobierno generador de la infraestructura para la calidad de vida y la competitividad sostenible y sustentable.

Reto 02 Favorecer el desarrollo sustentable y sostenible de localidades urbanas y rurales con infraestructura de calidad, con respeto al equilibrio ambiental.



Estrategia 2.1. Impulsar la competitividad económica de acuerdo con la vocación de cada región, respetando el medio ambiente.

Vinculación con el Programa Sectorial:

Reto 2. Favorecer el desarrollo sustentable y sostenible de localidades urbanas y rurales con infraestructura de calidad, con respeto al equilibrio ambiental. (Desarrollo sustentable de las ciudades, Desarrollo de las regiones).

Objetivo 4. Impulsar la competitividad económica de acuerdo con la vocación de cada región, respetando el medio ambiente y mejorar la calidad de los servicios mediante la ampliación de la infraestructura y conservación de la existente.

Estrategia 4.1. Fomentar la distribución equitativa de infraestructura y equipamiento en localidades urbanas y rurales.



6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa.

El Propósito del Programa Presupuestario “E202K05 Infraestructura urbana”, se vincula de manera indirecta en el logro del Propósito ya que aporta al cumplimiento del Objetivo 1 “Erradicar la pobreza extrema y el hambre” de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

Debido a que el Propósito del Programa Presupuestario tiene como finalidad lograr una adecuada dotación y mantenimiento de infraestructura de calidad y del equipamiento urbano, con una visión sustentable para el Estado de Sonora.

Las Metas del Milenio establecen compromisos relacionados con el combate a la pobreza, educación, igualdad de género y la sostenibilidad medioambiental. Están basadas en valores y derechos inherentes a la condición humana. Su perspectiva impulsa al diseño de estrategias, planes y políticas públicas, orientándolas al desarrollo de la nación, es por ello por lo que el programa contribuye de manera indirecta con dichas metas.

Con respecto a los objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda 2030:

Tema 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Meta 9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas

Tema 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles



Meta 11.1. De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales



IV. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas.

Las poblaciones del Programa presupuestario están definidas en la unidad de medida, por lo que, las poblaciones potencial y objetivo se representan como habitantes del Estado de Sonora:

Población objetivo	Cuantificación
Población del Estado de Sonora beneficiada con el programa	148,629
Población potencial	Cuantificación
Población del Estado de Sonora	2,972,580

De acuerdo con los criterios de identificación de las áreas con predominio urbano, con datos del INEGI, se agrupan en municipios: más urbanizados, urbanización intermedia y menos urbanizados.



La población potencial está conformada por los municipios (localidades) que se encuentran asentados dentro de las zonas de actuación del programa presupuestario. En el caso de la población objetivo, se consideran aquellos municipios (localidades) que se encuentran asentados en las zonas de actuación, susceptibles de intervención, con necesidades de infraestructura urbana. Por lo que, estas definiciones de poblaciones son consistentes con la identificación del problema que busca resolver el programa presupuestario.

El método que se utiliza para la identificación de las posibles áreas beneficiarias del programa presupuestario es, por medio de la focalización geográfica, por parte del INEGI, en donde se consideran que presentan algún déficit en infraestructura urbana; así como de estar ubicadas dentro de las AGEB urbanas y localidades menores de 5 mil habitantes que presentan medio, alto y muy alto déficit en condiciones de habitabilidad. Además, localidades rurales que presentan medio, alto o muy alto rezago social.

Respecto al plazo para la revisión y actualización, se infiere que realiza de forma anual, ya que esa es la periodicidad del ciclo de programación y presupuestación a cargo de la Dirección General de Programación y Evaluación y de la Dirección General de Planeación y Ordenamiento Territorial, según lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano.



8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de obras y acciones y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de obras y acciones y las características de los solicitantes.

El Programa presupuestario cuenta con el Sistema Estatal de Información para el Ordenamiento Territorial, en el cual se organiza, sistematiza, conserva y da seguimiento a los actos que sustentan el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población del Estado, por lo tanto, se conoce la demanda total de obras realizadas con el programa.

Asimismo, en la página de internet, TuObra.mx del Gobierno del Estado de Sonora, se pueden conocer las características de las obras, como son:

- Tipo de obra
- Modalidad
- Ejercicio
- Estatus
- Dependencia
- No. de contrato
- Objeto
- Contratista
- Inversión



Mecanismos de elegibilidad

9. **¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

No procede valoración cuantitativa.

No se cuenta con evidencia documental del Programa Presupuestario que describa y/o especifique el mecanismo por el cual, la Unidad Responsable, identifican a la población objetivo.

Por lo tanto, se sugiere a la Unidad Responsable del Programa Presupuestario instrumentar un mecanismo que le permita identificar a la población objetivo, el cual deberá ser documentado paso por paso con la finalidad de asegurar la objetividad del mismo. Asimismo, se le recomienda incluir como mínimo un campo en el cual describan el método o mecanismo empleado para focalizar y determinar a dicha población.



10. ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.**
- b) Especifica metas de cobertura anual.**
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.

El Programa presupuestario cuenta con una estrategia de cobertura documentada "Informe Anual de Trabajo 2017", en donde se argumenta las acciones para fortalecer el desarrollo de todas las regiones y localidades en el Estado de Sonora, principalmente: "mejorar la Calidad de Vida de los Sonorenses, es de vital importancia la ampliación de la infraestructura y conservación de la existente impulsando así la competitividad económica de las localidades y sus regiones. Se destinaron recursos en infraestructura básica la cual incluye los sistemas agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como mejoramiento y rehabilitación de vialidades, infraestructura para desarrollo social, de salud, deportivo y recreacional".

En el Informe Anual de Trabajo 2017, se establecen las metas para cada una de acciones logradas: elaboración y/o actualización de instrumentos de planeación del ordenamiento territorial para las localidades del Estado, obras para los servicios de agua entubada, drenaje, pavimentación, entre otros.

Con base en lo anterior, se considera que la estrategia de cobertura es congruente con el diseño del programa presupuestario, ya que, el informe, que se realiza anualmente, se presentan los logros y avances para la población objetivo.



Las metas de cobertura están vinculadas a la programación anual del Programa Presupuestario, así como en el PED y PSD, cuyas obras son las que este programa atiende. Por la naturaleza de las acciones del Programa, su horizonte es de corto o mediano plazo, dependiendo de la longitud de los proyectos desarrollados en el Estado de Sonora.

De acuerdo con lo anterior, se recomienda a la Unidad Responsable del Programa Presupuestario, elaborar un documento en el que se definan las acciones a realizar a lo largo del tiempo, mediante las que dará prioridad, atención y mejorará la conectividad y la competitividad del Estado. Por lo tanto, se sugiere considerar las características contenidas en esta pregunta. Esta recomendación permitirá mejorar el desempeño y resultados del Programa Presupuestario.



11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

Los procedimientos del Programa presupuestario para la selección de proyectos, es de acuerdo con el Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora y de la Ley de Transporte para el Estado de Sonora, en donde se enuncian los criterios generales de elegibilidad; en efecto, los procedimientos están estandarizados, ya que son utilizados por las instancias ejecutoras del Programa.

Además, para la selección de proyectos, se encuentran sistematizados., a través de los sistemas de información utilizados por la SIDUR, en el cual, se capturan las solicitudes, así como la integración del expediente técnico. Posteriormente, se válida la parte técnica y normativa de los proyectos. Una vez aprobado el proyecto, en los sistemas se integran la población beneficiaria.

Los reglamentos anteriormente mencionados, están difundidos públicamente, ya que se publican en el portal de internet de Transparencia Sonora de la SIDUR.



12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) Existen formatos definidos.**
- c) Están disponibles para la población objetivo.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo corresponden a las características de la población, de acuerdo con los Reglamentos mencionados en la pregunta anterior; además, cuentan con formatos definidos y están disponibles para la población objetivo puesto que el manual de procedimientos se encuentra disponible en el portal de Transparencia Sonora de la SIDUR para su consulta.

No obstante, los manuales de procedimientos requieren ser actualizados y que contemplen las actividades detalladas y los responsables de su realización, así como los formatos utilizados.



V. Población y Mecanismos de atención

Población beneficiada

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben las obras del programa (población beneficiaria) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

El Programa cuenta con información de sus beneficiarios, así como las características de la población, a través de una población beneficiaria de personas morales (obra y gobierno), además se incluye el tipo de beneficio y monto. Lo anterior, también puede ser consultado a través de la página de internet TuObra.Mx del Gobierno del Estado de Sonora.

La información de la población beneficiada está sistematizada en los sistemas informáticos de la SIDUR, en el Sistema de Control y Seguimiento de Obras Públicas (SIDEOP) y en el Sistema Estatal de Información para el Ordenamiento Territorial (SEIOT), para cada uno de los proyectos y su información correspondiente.

La población beneficiada cuenta con mecanismos documentados para su actualización y depuración de información establecidos en el SIDEOP y en



el SEIOT. Además, la SIDUR debe reportar, a través de informes trimestrales, información actualizada de los proyectos ejecutados.

No obstante, los manuales de procedimientos de los sistemas mencionados requieren ser actualizados y que contemplen las actividades detalladas y los responsables de su realización, así como los formatos utilizados.



Mecanismos de atención y entrega del apoyo

14. Los procedimientos para realizar las obras a la población beneficiaria tienen las siguientes características:

- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) **Están sistematizados.**
- c) **Están difundidos públicamente.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

El Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora y de la Ley de Transporte para el Estado de Sonora, son los documentos normativos del Programa presupuestario a través del cual se ejecuta la obra pública; por lo tanto, está estandarizado y difundido públicamente. Asimismo, en el SIDEOP se registra información correspondiente al gasto y la conclusión de los proyectos.

No obstante, los manuales de procedimientos requieren ser actualizados y que contemplen las actividades detalladas y los responsables de su realización, así como los formatos utilizados, ya que proporcionará elementos para observar y mejorar el grado de eficiencia en la provisión de los bienes y servicios que el Programa presupuestario genera.



15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo con la elaboración de reportes y expedientes técnicos de los proyectos, esto permite asegurar que la SIDUR cuenta con bases de datos de información socioeconómica y estadística de los beneficiarios. En este sentido, la información brindaría condiciones de medir en el mediano plazo, la mejora en las condiciones de vida de la población y la contribución del Programa presupuestario hacia el logro de su objetivo.



VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: Sí:

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

El Programa presupuestario E202K05 Infraestructura Urbana cuenta con tres componentes, con siete actividades:

- C1. Obras para mejorar las vialidades del Estado de Sonora para mantener una infraestructura de calidad.
 - A1 C1. Ejecución de la obra.
- C2. Obras en beneficio de la infraestructura urbana (SOP).
 - A1 C2. Elaboración de expedientes técnicos.
 - A2 C2. Formalización de contratos de obra pública, adquisiciones y servicios.
 - A3 C3. Ejecución de la obra.
 - A4 C2. Ejercicio oportuno, eficiente y transparente del presupuesto asignado.
- C3: Instrumentos jurídico-normativos y de planeación de ordenamiento territorial y desarrollo urbano elaborados o actualizados.



- A1 C3. Elaboración de anexos técnicos.
- A2 C3. Elaboración de estudios.

Las actividades están claramente especificadas, por lo que la redacción no es ambigua y su ejecución está ordenada de manera cronológica. Además, son necesarias, pues se considera que participan para producir los Componentes.

Por otra parte, la realización de las actividades junto con los supuestos permite generar los Componentes del Programa presupuestario, ya que los supuestos se presentan como una situación externa que pone en riesgo la realización de los Componentes.

No obstante, lo anterior, la enunciación de los supuestos es confusa: dos componentes aparecen con supuestos propios, mientras el tercer componente no los contiene. En las actividades, una es indicada con dos supuestos y las demás no contienen ninguno. El papel de los supuestos en la teoría y normativa de la MIR tiene una ambigüedad persistente que es resuelta mediante dos vías: o colocando supuestos para cada una de las actividades y componentes o colocando un conjunto de supuestos válido para el conjunto del nivel actividades y para el conjunto de los componentes; por la naturaleza genérica de los supuestos actualmente consignados en la MIR del Programa se sugiere optar por esta segunda vía, como se presenta en la propuesta de mejora a la MIR en el Anexo 6.



17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Los componentes establecidos en la MIR del Programa presupuestario son:

- C1. Obras para mejorar las vialidades del Estado de Sonora para mantener una infraestructura de calidad.
- C2. Obras en beneficio de la infraestructura urbana (SOP).
- C3: Instrumentos jurídico-normativos y de planeación de ordenamiento territorial y desarrollo urbano elaborados o actualizados.

El Componente C3, está adecuadamente redactado sin embargo Componentes C1 y C2 son bienes que produce el Programa presupuestario, pero no están redactados como bienes entregados. La situación puede resolverse fácilmente incorporando el verbo requerido, como se muestra a continuación:

- C1. Obras para mejorar las vialidades realizadas.
- C2. Obras en beneficio de la infraestructura urbana diferentes a las de vialidad terminadas.



Los Componentes son necesarios para producir el Propósito, definido en la MIR como: “El Estado de Sonora logra una adecuada dotación y mantenimiento de infraestructura de calidad y del equipamiento urbano, con una visión sustentable”, en los supuestos es necesario incorporar uno adicional: el papel del gobierno estatal en cuanto al ordenamiento urbano se circunscribe a emitir el ordenamiento estatal, los ordenamientos regionales y normativa general sobre el ordenamiento urbano, todos ellos instrumentos que pueden enfrentar conflictos con los ordenamientos municipales y en general con las atribuciones constitucionales de los ayuntamientos en la materia, por lo que se sugiere incluir como supuesto para el nivel Componente “los planes municipales de ordenamiento urbano y sus mecanismos de control se armonizan con los planes y normativa a cargo del gobierno del estado”.



18.El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.**
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.**
- e) Incluye la población objetivo.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

El Propósito de la MIR del Programa presupuestario es consecuencia de lo que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos. Por lo que se esperaría que el Propósito, el cual es: "El Estado de Sonora logra una adecuada dotación y mantenimiento de infraestructura de calidad y del equipamiento urbano, con una visión sustentable", sea consecuencia de obras para mejorar las vialidades del Estado para mantener una infraestructura de calidad, obras en beneficio de la infraestructura urbana (SOP), y de Instrumentos jurídico-normativos y de planeación de ordenamiento territorial y desarrollo urbano elaborados o actualizados. El supuesto a este nivel se menciona que la "Adecuada alineación y coordinación intergubernamental" permitirá el desarrollado de las obras para el Estado. Por lo tanto, el Propósito establecido en la MIR es consistente con la problemática identificada en la justificación de la Pregunta 1 de esta Evaluación.

El logro del Propósito no está controlado por los responsables del Programa presupuestario, además, es un objetivo único y está redactado como una situación alcanzada.

No obstante, en el Propósito no se establece la población objetivo, acompañando con ello la indefinición general que sufre el Programa en ese rubro.



Relacionado con lo anterior, el Propósito no corresponde exactamente con la definición del problema a atender, en el cual se hace mención de condiciones “de rezago” en infraestructura urbana que no pueden ser definidas sino relacionamente (es decir, “rezago en comparación con”); al no establecer un parámetro concreto en que las condiciones de infraestructura urbana puedan considerarse “rezagadas” se inhibe también la posibilidad de establecer una población potencial y criterios adicionales de focalización para definir la población objetivo. Otras consecuencias de esta indefinición en términos de planeación y rendición de cuentas se profundizan en la sección de la lógica horizontal de la matriz.



19.El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) **Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.**
- c) **Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- d) **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- e) **Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El Fin de la MIR, se define como “Contribuir a elevar la competitividad del Estado y la calidad de vida de los sonorenses mediante la dotación y mantenimiento de infraestructura de calidad y del equipamiento urbano con una visión sustentable”, el cual está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.

El objetivo cumple también con ser un efecto externo no controlado por los responsables del programa, además de ser único y recupera uno de los dos elementos que se manifiestan en el objetivo sectorial 4 del reto 2: “Impulsar la competitividad económica de acuerdo con la vocación de cada región, respetando el medio ambiente y mejorar la calidad de los servicios mediante la ampliación de la infraestructura y conservación de la existente”

No obstante, lo anterior, es cuestionable el planteamiento de que el fin superior sea la competitividad, pues en realidad el mencionado objetivo sectorial plantea dos diferentes sin relación causal explícita o sugerida entre ellos: por un lado, la competitividad y por otro lado la mejora en la calidad



de los servicios". Pareciera evidente por la lógica de construcción de estrategia-objetivo-reto, en el plan sectorial, que el objetivo más adecuado para el Fin del programa es justamente esta mejora en la calidad de los servicios, o bien el desarrollo sustentable al que hace referencia el reto.

Aunque es legítima –en tanto depende de una decisión de política pública– la elección de la competitividad como un objetivo del mismo nivel o asociado al desarrollo urbano sustentable, la lógica causal entre infraestructura urbana y competitividad por el momento es postulada –pero no sustentada– en el programa sectorial de la SIDUR. Si se mantiene la competitividad como objetivo de Fin es deseable que esta lógica causal se fundamente sólidamente en un documento diagnóstico. Ello contribuirá a clarificar la lógica vertical de la MIR y la elección de indicadores que se trata en el apartado de lógica horizontal en la presente evaluación.



20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

La identificación del resumen narrativo a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades se encuentra en el Art. 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, Programa Estatal de Desarrollo 2016-2021 y en el Programa Sectorial de Desarrollo Urbano Sustentable.

De acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, en el Artículo 29, a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano le corresponden las facultades y obligaciones siguientes:

- A. En materia de desarrollo urbano e infraestructura:
 - I. Proponer las políticas y ejecutar los programas relativos a asentamientos humanos, equipamiento urbano y vivienda;
 - II. Promover y vigilar el desarrollo equilibrado de los asentamientos humanos del Estado, así como ejecutar las acciones tendientes al mejoramiento de las zonas deprimidas y marginadas;
 - III. Coadyuvar con los ayuntamientos, en la definición de las normas a que deban sujetarse los proyectos que realicen los sectores público, privado y social, que guarden relación con el desarrollo urbano;
 - IV. Fomentar la organización de la población para satisfacer sus necesidades de suelo urbano y vivienda y, en su caso, de infraestructura básica que sea competencia del Gobierno del Estado;
 - V. Promover la satisfacción de las necesidades de suelo para vivienda y para el desarrollo urbano, así como regular, en coordinación con los Gobiernos Federal y Municipales, el sistema tendiente a satisfacer dichas necesidades;



- VI. Formular los programas estatales sectoriales de desarrollo urbano y vivienda, y someterlos a la aprobación del Gobernador del Estado; y Promover y ejecutar, en su caso, las acciones de equipamiento urbano y vivienda que sean de su competencia.
- B. En materia de ecología y medio ambiente:
- I. Proponer políticas y programas relativos a las materias de ecología y medio ambiente;
- C. En materia de obra pública:
- I. Realizar obras públicas, directamente o a través de terceros, en los términos de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sonora y demás disposiciones aplicables; y
 - II. Elaborar, directamente o a través de terceros, los estudios, proyectos arquitectónicos y de ingeniería necesarios para ejecutar las obras públicas, cumpliendo con lo previsto en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
- D. En materia de transportes:
- I. Promover las políticas y ejecutar los programas relativos a la planeación, administración, regulación, modernización, control y supervisión del servicio público y privado de transporte en el Estado, y en su caso, promover las políticas y elaborar programas relativos a la prestación directa del servicio público de transporte por parte del Ejecutivo Estatal.
- E. En materia de investigación y asesoría:
- I. Organizar y fomentar la investigación relacionada con el desarrollo urbano, las comunicaciones y el transporte; y
 - II. Asesorar técnicamente a los municipios en materia de desarrollo urbano, comunicaciones, transporte y en la realización de obras públicas, cuando así lo soliciten los ayuntamientos.
- F. En materia de comunicaciones:
- I. Proponer políticas y ejecutar acciones en materia de comunicaciones en el Estado.

No obstante, se sugiere a la Unidad responsable del Programa considerar los resúmenes narrativos e incluirlos dentro de los documentos normativos más relevantes de la Dependencia y para el programa.



De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.**
- b) Relevantes.**
- c) Económicos.**
- d) Monitoreables.**
- e) Adecuados.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50% al 69% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

El nivel Fin presenta dos indicadores:

- Índice de competitividad estatal
- Densidad bruta de población en centros urbanos

El primero de ellos en realidad debería recibir el nombre de “Posición en el índice de competitividad estatal” pues es ello lo que registra. Con esa salvedad cumple con ser claro, económico (en tanto es producido por un agente externo) y monitoreable, pero resulta cuestionable su carácter de relevancia y de ser adecuado, pues a pesar de su nombre, el índice no mide la competitividad, sino el estado de un conjunto de elementos que el Instituto Mexicanos para la Competitividad (IMCO) considera relacionados a ella.

Entre las 98 variables que lo componen, el índice sólo incorpora una variable directamente asociada a la infraestructura urbana (el acceso a drenaje) y otras dos indirectas (“hogares que se surten de agua con pipa” la cual es mediada por la calidad del servicio de agua, y la “disposición adecuada de residuos sólidos” que es mediada por muchos otros factores además de



propiamente una obra de relleno sanitario). Podría analizarse la correlación de la infraestructura urbana con las demás variables, pero ello es innecesario, pues la relación que realmente es relevante es con las dos variables que directamente miden la competitividad según el IMCO (las variables “ancla”): la inversión y el talento.

De conservarse el énfasis en la competitividad y en su contenido de “disputa” antes que de “capacidades”⁷, se sugiere medirla directamente como el promedio simple de los datos estandarizados de la estimación del IMCO de la inversión estatal y el talento; con ello se tendría un indicador relevante y adecuado de la competitividad, aunque seguiría siendo incierta su correlación con la infraestructura urbana⁸, por lo que en los supuestos debería colocarse uno muy fuerte: “los demás factores que inciden en la competitividad estatal siguen un comportamiento similar a la media nacional”.

El segundo indicador de Fin cumple con ser claro, económico, monitoreable y adecuado, sin embargo, no es relevante, pues si bien se ha considerado una variable de la competitividad urbana (lo que le otorga su carácter adecuado), es nuevamente una entre muchas variables en juego.

En el nivel Propósito el indicador, “Nivel de marginación”, es claro, económico y monitoreable, pero no es relevante ni adecuado de la forma en que se presenta: El método de cálculo expresado para el indicador reproduce el seguido por CONAPO para calcular el índice de marginación estatal con los puntos de corte calculados para 2015, sin embargo este método sólo es válido para ese año, el índice que de CONAPO en 2020 no será comparable precisamente porque el análisis de componentes principales que lo calcula es válido sólo sincrónicamente, no diacrónicamente (no permite comparar tiempos diferentes). Es posible superar esta limitación utilizando el índice de marginación estatal absoluto o bien proyectando los datos de 2020 sobre el

⁷ El uso de la posición relativa sugiere que para SIDUR esta noción de disputa es más importante.

⁸ Es altamente probable que el indicador se mueva con relativa independencia de lo alcanzado por el Programa (por algo el IMCO incorpora tan pocas variables de infraestructura en su índice), de forma que un comportamiento positivo o negativo del indicador sería difícilmente interpretable con respecto a la mejora de infraestructura urbana.



espacio matemático definido en el análisis de componentes 2015⁹, pero ambas opciones deberían especificarse en el indicador.

Aún resuelto el problema metodológico, el indicador no sería adecuado pues no mide directamente la infraestructura urbana que es el problema a resolver. Podría resolverse este problema creando un índice específico de rezago urbano o acceso a servicios urbanos que incorpore las variables de interés. El indicador resultante puede adquirir distintas formas, en la propuesta de mejora de MIR que se presenta en el Anexo 6 se plantea una de ellas, congruente con una definición propuesta para la población objetivo.

Los tres indicadores de componentes son claros, económicos y monitoreables, pero el indicador C1 no es relevante ni adecuado por no tratarse de una cifra absoluta sin patrón de referencia, mientras que C2 es adecuado, pero no relevante en su patrón de referencia se establece sobre una programación y no sobre una necesidad de cobertura que lo convertiría en más significativo. El indicador C3 cumple con las cinco características, pues no existe una necesidad objetiva de instrumentos jurídicos-normativos que pueda invocarse, sino que la programación establece la magnitud de esa necesidad.

Finalmente, los siete indicadores de actividad cumplen a cabalidad con las características requeridas, pues para este nivel puede considerarse que la programación es una referencia adecuada.

⁹ Se requeriría simplemente utilizar los datos de estandarización (media y desviación estándar) y los coeficientes de transformación lineal de 2015.



22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.**
- b) Definición.**
- c) Método de cálculo.**
- d) Unidad de Medida.**
- e) Frecuencia de Medición.**
- f) Línea base.**
- g) Metas.**
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).**

Respuesta: Sí.

4	<ul style="list-style-type: none">• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
---	---

Se consultaron las cédulas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario y se corroboró que cada una de éstas cumplen con la información requerida en esta pregunta.

Los indicadores permiten medir los objetivos del Programa de cada una de las acciones emprendidas, así como, identificar las variaciones entre lo planeado y lo logrado a través del cumplimiento de las metas propuestas al principio del año de forma general.

Los objetivos e indicadores del Fondo proporcionan elementos de valoración para la toma de decisiones. El cumplimiento de las metas en los indicadores permite medir el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos de cada una de las acciones, lo que da herramientas a los tomadores de decisiones para continuar con la política establecida hasta el presente o modificar la misma.



23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.**
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

De acuerdo con las respuestas anteriores relacionados con los indicadores, los que se consideran destacables cuentan con las características requeridas de esta pregunta.

Los indicadores tienen unidad de medida y esto permite una lectura adecuada de las metas planteadas.

El primer indicador de Fin no promueve el desempeño en tanto permanece idéntica al dato de línea base de 2016. Para el segundo indicador ocurre lo mismo con el añadido de que la meta está incorrectamente planteada pues se invoca para 2018 un dato que no será asequible sino hasta 2020¹⁰.

La meta establecida para el indicador de Propósito especificada para 2020 no puede orientarse al desempeño pues el indicador tiene los errores conceptuales descritos en la pregunta 21.

Se observó una baja orientación al desempeño en los indicadores de los Componentes, debido a que se construyeron indicadores que relacionan las obras realizadas con las obras programas, por lo que no permite verificar

¹⁰ Con el Censo de ese año, previamente no se conocerá la población ni el área urbana.



en qué medida se ha mejorado la cobertura, la calidad, la eficiencia o eficacia de los bienes y servicios que produce el Programa presupuestario, ello, aunque para C2 y C3 se establezcan metas de 100%.

Para las actividades, donde la programación es una referencia válida, las metas establecidas promueven el desempeño en la medida en que todas se establecen en 100%.

Sobre la factibilidad, con excepción de la meta de propósito, todas las metas son consideradas factibles en virtud de que así lo acredita su similitud con el valor de los indicadores y las variables que los componen en la medición de la línea base en 2016.



24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) **Oficiales o institucionales.**
- b) **Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) **Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) **Públicos, accesibles a cualquier persona.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50% al 69% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Los medios de verificación de los indicadores incluidos en la MIR son institucionales¹¹, no obstante, los correspondientes a Componentes y Actividades no son accesibles a cualquier persona.

Asimismo, no es posible identificarlos fácilmente y no permiten reproducir el indicador, ya que no cumplen con las características establecidas a nivel federal por el CONEVAL, el cual señala que los medios de verificación deben contar con un “nombre completo del documento que sustenta la información, nombre del área que genera o publica la información, periodicidad con que se genera el documento y en su caso liga de la página de la que se obtiene la información”.

Así como, “Los medios de verificación corresponden a las fuentes de información que se utilizarán para calcular los indicadores. La existencia de esta columna en la MIR ayuda a identificar fuentes existentes de información para calcular los indicadores, o bien, si éstas no están disponibles, permite incluir en el diseño del programa actividades orientadas a recolectar la información requerida. Además, es importante en términos de transparencia,

¹¹ La valoración considera que el IMCO ha alcanzado como institución civil una consolidación que garantiza la continuidad de sus instrumentos de medición.



pues facilita que cualquier persona ajena al programa verifique el cálculo de los indicadores al estar identificadas las fuentes de información”.

Por lo tanto, se recomienda a la Unidad responsable del Programa presupuestario publicar en su portal electrónico estos medios de verificación o generar compendios publicables o sustituir los actuales medios por otros que cumplan con las características establecidas en esta pregunta.



25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Uno de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.

En las Actividades de la MIR se presentan las tres características requeridas, sin embargo, en los restantes niveles no se presentan indicadores apropiados para medir el logro de los objetivos:

En el nivel Fin porque se establece un indicador que no mide realmente la competitividad (la posición en el índice de competitividad del IMCO) y otro que siendo adecuado es poco relevante para ella (la densidad poblacional).

En el nivel propósito el indicador seleccionado no puede monitorearse en su formulación actual.

En los indicadores de Componente el primero no es un indicador como tal sino una cifra absoluta carente de significado por sí misma, mientras el indicador de C2 no permite evaluar el logro pues está referido a obras programadas y no a coberturas específicas.



Valoración final de la MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

No procede valoración cuantitativa.

En el Anexo 6 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”, se consideran las siguientes modificaciones:

En el resumen narrativo del nivel Fin se propone rescatar el objetivo mayor implicado en el reto 2 del programa sectorial de SIDUR, así como la segunda parte del objetivo 4 ya referido con la sintaxis “Contribuir al desarrollo sustentable de localidades urbanas mediante el fortalecimiento de la infraestructura urbana”. La propuesta respeta la alineación actual y establece un objetivo de nivel equivalente al de competitividad, pero más directamente relacionado a la infraestructura urbana. Como indicador se propone rescatar el espíritu del actual indicador de Propósito, mediante recuperar el porcentaje de AGEB urbanas con un índice absoluto de marginación bajo y muy bajo¹². El indicador tiene como deficiencia que la línea base debe establecerse en 2010, sin embargo, se considera que la deficiencia se compensa con la ganancia en calidad del indicador para medir más fielmente el impacto de este o cualquier otro programa de infraestructura urbana. Una ventaja adicional de la propuesta es que establece a las localidades urbanas como población potencial, con lo que avanza en ese punto no resuelto hasta el momento por el Programa.

En el nivel Propósito, el resumen narrativo se conserva en lo general, salvo que: 1) se omite la noción de sustentabilidad por considerar que por el mo-

¹² El Índice Absoluto de Marginación Urbana no se publica por CONAPO como tal, pero puede construirse fácilmente siguiendo la lógica del Índice Absoluto de Marginación por Entidad y hacerse un análisis de conglomerados para retratar de mejor manera la variabilidad existente en Sonora, lo que permitiría un indicador sólido y no sujeto a la enorme variación interestatal.



mento no se cuenta con instrumentos para verificar esta dimensión del desarrollo urbano, y 2) se incorpora una definición tentativa de población objetivo igualándola a la población potencial. La sintaxis en comento es: “El estado de Sonora logra una adecuada dotación y mantenimiento de infraestructura de calidad y del equipamiento en las localidades urbanas”, sintaxis a la que podrían anexarse criterios de focalización específicos, por ejemplo “... del equipamiento en las localidades urbanas con rezago de infraestructura urbana”.

En el indicador se propone un índice que combina las variables de infraestructura urbana utilizadas por el CONAPO en su Índice de Marginación Urbana, pero separándolas para tener una medida más directa del logro del objetivo. Lo anterior permite además alinear indicadores de la misma manera que resúmenes narrativos entre los niveles Propósito y Fin.

En los componentes se propone una modificación al indicador C1 colocando como referencia la demanda estimada a partir de las obras para mejorar vialidades realizadas los últimos 3 años más un 5% adicional.

En el Componente C2 se plante adicionar un indicador que mida el comportamiento de las obras con respecto al histórico de la demanda, nuevamente utilizando la media de ejecución de obras y un 5% adicional.

En el nivel de actividades no se proponen cambios.



VII. Presupuesto y rendición de cuentas

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos.

El Programa presupuestario cuenta con registro de todos los gastos en los que incurre; cada egreso cuenta con una clave presupuestaria, a partir de



la cual es posible identificar los conceptos establecidos de acuerdo con el Clasificador por Objeto de Gasto emitido por el CONAC.

De acuerdo con la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2017¹³, la SIDUR reportó para el Ejercicio fiscal 2017, lo siguiente:

Capítulos de Gasto		Total
1000	Servicios Personales	\$119,842,297.63
2000	Materiales y Suministros	\$5,705,847.68
3000	Servicios Generales	\$144,860,634.66
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$2,032,199,519.36
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$29,580.00
6000	Inversión	\$1,737,572,689.43
Total Presupuesto 2017		\$4,040,210,569.76

Además, con la información recibida por la SIDUR se obtuvo el desglose por partida genérica y por los diferentes gastos:

Gastos Totales (GO + GM)	Gastos en Operación (GD + GI)	Gastos en Mantenimiento (GM)	Gastos en Capital	Gasto Unitario	Población atendida
\$4,040,210,568.76	\$2,173,314,601.82	\$129,293,697.51	\$1,737,602,269.43	\$27,183.19	148,629

Con lo anterior, se identifican y reportan los Gastos en Operación (Directos e Indirectos), Gastos en Mantenimiento y Gastos en Capital.

Como se observa en las tablas anteriores, los Gastos en Operación representan el 54% del total ejecutado por la SIDUR. En el caso de los Gastos en Mantenimiento, estos representan el 3% del total. Con respecto a los Gastos en Capital fue de 43%.

¹³ Cuenta de la Hacienda Pública Estatal. Poder Ejecutivo. Resultados Generales, Información Contable, Presupuestaria y Programática 2017. Gobierno del Estado de Sonora. Consulta en: http://hacienda.sonora.gob.mx/media/198673/cta_pub-2017_ejecutivo.pdf



La metodología utilizada para identificar los Gastos Totales es, la sumatoria aritmética de las partidas genéricas agrupadas por tipo de gasto (Gastos en Operación Directos, Gastos en Operación Indirectos, Gastos en Mantenimiento y Gastos en Capital).

En el caso del Gasto Unitario, una vez determinadas los Gastos Totales, se procedió a obtener la razón respecto a la población beneficiada, la cual para el 2017 fue de 148,629 personas. Es decir, el monto monetario que se destinó por persona beneficiada fue de \$27,183.19 por persona.



Rendición de cuentas

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:
- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
 - b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
 - c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
 - d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

En el portal de internet de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano se cuenta con un apartado de Transparencia Sonora, dedicado de manera exclusiva para que difunda información relevante de los documentos normativos, por lo tanto, se considera que sí cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, <http://transparencia.esonora.gob.mx/Sonora/Transparencia/Poder+Ejecutivo/Secretar%C3%ADas/Secretar%C3%ADa+de+Infraestructura+y+Desarrollo+Urbano/>.

Además, en la página de internet de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, se cuenta información sobre el Ciclo Presupuestario: Planeación, Programación, Presupuestación, Rendición de Cuentas, Evaluación y Deuda Estadísticas; en donde se pueden consultar las MIR y las fichas técnicas de todos los Programas presupuestarios del Estado de Sonora.



Cabe mencionar que a partir de la investigación realizada por la instancia evaluadora, se encontró que los resultados de los indicadores del Programa presupuestario son publicados en <https://hacienda.sonora.gob.mx/finanzas-publicas/programacion/matrices-y-fichas-de-indicadores-del-poder-ejecutivo/2017/>.

Con respecto a las Reglas de Procedimientos para obtener información, se presentan los datos de contacto del personal adscrito a la SIDUR; así como también se puede consultar en el portal de Transparencia Sonora, el Directorio de la Administración Pública: <http://transparencia.sonora.gob.mx/directorio.html>. Por otro lado, la Dependencia que opera el Programa presupuestario no muestra evidencia que permita concluir si propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.



29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Los procedimientos para la ejecución de obras y/o acciones se encuentra en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas¹⁴ y en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora¹⁵; Ley de Transporte para el Estado, dichos reglamentos son empleados por la SIDUR para la ejecución de cualquier obra pública a nivel estatal; asimismo, se encuentra difundido en la página de Transparencia Sonora de la SIDUR.

Los procedimientos de ejecución de obras están sistematizados, pues los ejecutores deben capturar y mantener actualizada la información sobre los avances físicos y financieros, actas de entrega-recepción e informes de resultados, en el Sistema de Control y Seguimiento de Obras Públicas (SIDEOP) y en el Sistema Estatal de Información para el Ordenamiento Territorial

¹⁴ Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora. Consulta en: <http://transparencia.esonora.gob.mx/NR/rdonlyres/1A1ACCDE-CA79-4896-933F-D8CD6D468A18/81435/REGLAMENTODELALeydeobraspublicasy serviciosparaeles.pdf>

¹⁵ Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora. Boletín Oficial. 22 de octubre de 2015. Consulta en: <http://transparencia.esonora.gob.mx/NR/rdonlyres/1A1ACCDE-CA79-4896-933F-D8CD6D468A18/163009/REGLAMENTODELALAYDEORDENAMIENTOTERRITORIAL.pdf>



(SEIOT), en el cual contienen formatos establecidos para las diferentes obras, programas y planes territoriales.



VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

30. ¿Con cuáles programas estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

El Programa presupuestario “E202K05 Infraestructura Urbana”, tiene complementariedades con “E204K08 Infraestructura carretera” y con “E210K15 Vivienda Digna”; puesto que se encuentran alineados con el Eje Estratégico 2: Sonora y ciudades con calidad de vida: “Gobierno Generador de la infraestructura para la calidad de vida y la competitividad sostenible y sustentable”.

- E204K08 Infraestructura carretera

Unidad ejecutora: Junta de Caminos del Estado de Sonora.

Población objetivo: Población sonorenses que utiliza la infraestructura carretera estatal con fines económicos y sociales.

Objetivo general: Mejorar la dotación y mantenimiento de la infraestructura de la red estatal de carreteras en el estado de Sonora.

Componentes (Bienes y/o servicios):

- Conservación y mantenimiento de la red de carreteras estatales;
- Modernización de la red de carreteras estatales;
- Construcción de la red de carreteras estatales;
- Reconstrucción de la red de carreteras estatales; y
- Elaboración de estudios y proyectos ejecutivos.

- E210K15 Vivienda Digna

Unidad ejecutora: Comisión de Vivienda del Estado de Sonora

Objetivo general: Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población sonorenses, mediante apoyos a las familias que registran carencias por calidad y espacios en sus viviendas para que accedan a una vivienda digna.

Componentes (Bienes y/o servicios):



- Cuartos rosas construidos;
- Viviendas mejoradas;
- Unidad básica de vivienda construida; y
- Cuarto adicional, baños y pisos construidos.

- **E208E12 Aprovechamiento, distribución y manejo del agua**

Unidad ejecutora: Comisión Estatal del Agua

Población objetivo: Población beneficiada con obras de agua, drenaje y saneamiento durante el año (Meta 2017).

Objetivo general: Contribuir a mejorar la calidad de vida de los sonorenses, mediante la construcción y modernización de la infraestructura hidráulica y sanitaria con una administración eficiente del agua, que mejora el abasto, uso responsable y calidad del agua.

Componentes (Bienes y/o servicios):

- Obras de agua potable, drenaje y saneamiento construidas en zonas urbanas;
- Obras de agua potable, drenaje y saneamiento construidas en zonas rurales;
- Obras de protección a centros de población;
- Talleres y cursos de capacitación impartidos en cultura del agua; y
- Litros por segundo de agua desinfectada servida. (Agua Limpia).

- **E202E09 Modernización de las comunicaciones**

Unidad ejecutora: Telefonía Rural del Estado de Sonora

Población objetivo: Comunidades rurales con 100 a 2500 habitantes a ser atendidas en función de la capacidad del programa y su asignación presupuestal.

Objetivo general: Reducir el rezago en los servicios de radiocomunicación, telefonía, conectividad e internet en las localidades de 100 a 2500 habitantes.

Componentes (Bienes y/o servicios):

- Servicio de conectividad a internet otorgado a localidades rurales;
- Servicio de radiocomunicación otorgado a localidades rurales; y
- Servicio de telefonía otorgado a localidades rurales



- **E209E14 Movilidad y transporte competitivo y sustentable**

Unidad ejecutora: Dirección General de Transporte Urbano

Población objetivo: Población del Estado de Sonora.

Objetivo general: Garantizar la certidumbre jurídica e imparcialidad en la aplicación del marco regulatorio en materia de transporte público, mediante la implementación de un modelo de movilidad sostenible en las principales localidades o zonas metropolitanas de nuestro Estado.

Componentes (Bienes y/o servicios):

- Marco jurídico y regulatorio acorde para mejorar el servicio de transporte público urbano;
- Profesionalización de los operadores del transporte público; y
- Unidades del servicio público de transporte en buenas condiciones de operación.



Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Tabla 1. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Justificación de la creación y del diseño del programa	La necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificada en los documentos normativos para la SIDUR (Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora y de la Ley de Transporte para el Estado de Sonora).	1	Ninguna.
	Cuenta con información para integrar el documento Diagnóstico del Programa presupuestario.	2	Se recomienda a la Unidad Responsable del Programa Presupuestario elaborar un diagnóstico específico que analice y defina el problema que atiende el Programa y, por lo tanto, sustente sus acciones, tomando en cuenta su clasificación programática.
Debilidad o Amenaza			
Justificación de la creación y del diseño del programa	No se cuenta con un documento que integre el análisis del problema, causas y efectos, ya	2	Cuenta con documentos en los que se pretende integrar



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	que el documento Árbol de problemas y de objetivos presenta de forma sintética dicho análisis.		aspectos relevantes del Programa presupuestario, MIR, Cédula de los indicadores, Alineación al PND, PED, Árbol de problemas y de objetivos.
	El Programa presupuestario no cuenta con un Diagnóstico que permita establecer con precisión cuál es la problemática que busca resolver el programa y la metodología para la cuantificación y ubicación territorial que presenta el problema.	2	Elaborar un documento Diagnóstico en el que se incluya la cuantificación y ubicación territorial de la población que presenta el problema, y se profundice sobre las causas y los mecanismos para su solución.

Fortaleza y Oportunidad			
Contribución a las metas y objetivos nacionales	Existen conceptos comunes entre el Propósito y el Objetivo del Programa Sectorial de la SIDUR.	4	Ninguna.
	El Programa presupuestario se encuentra alineado a las Metas y Estrategias a nivel Nacional, Estatal, además puede contribuir a los ODS.	4 a 6	Ninguna.
Debilidad o Amenaza			



Fortaleza y Oportunidad			
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	La Unidad Responsable del Programa tiene identificados y cuantificados los conceptos poblacionales y cuenta con información interna útil para el cálculo de los indicadores, así como para conocer el avance del programa.	7 a 12	Establecer una metodología para la identificación y cuantificación de los conceptos poblacionales
	Los sistemas informáticos de la SIDUR registran la demanda total de las obras y acciones que realiza el Programa.	8	Ninguna.
	Los manuales de procedimientos cuentan con criterios de elegibilidad generales y específicos para cada una de las vertientes del programa.	11-12	Ninguna.
Debilidad o Amenaza			
	No se cuenta con un documento que contenga la metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo.	7	Integrar el documento con la metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo.
	No se cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo en cuanto a la cobertura por ubicación geográfica que abarque un horizonte de mediano y largo plazo.	10	Elaborar un documento con la estrategia de cobertura para atender a su población objetivo por ubicación geográfica que abarque un horizonte de mediano y largo plazo.



Fortaleza y Oportunidad			
Padrón de beneficiarios y mecanismos de Atención	El programa presupuestario se apega a los documentos normativos para el registro de la población beneficiaria.	13	Ninguna.
	A través de los sistemas informáticos de la SIDUR, se registran las etapas del proceso para la ejecución de obras y acciones, lo que permite conocer quienes reciben los apoyos (población beneficiaria).	13	Ninguna.
	Los procedimientos para otorgar los apoyos, así como para la ejecución de obras y acciones están establecidos en el Manual de Procedimientos de la SIDUR.	14	Ninguna.
Debilidad o Amenaza			
	Los Manuales de Procedimientos correspondientes al Programa requieren ser actualizados que contemplen las actividades detalladas y los responsables de su realización, así como los formatos utilizados.	13 a 15	Actualización de los Manuales de Procedimientos para mejorar el grado de eficiencia en la provisión de los bienes y servicios que el Programa genera.

Fortaleza y Oportunidad			
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Las Actividades de los Componentes de la MIR están claramente especificados, ordenados y prescindibles para producir los Componentes.	16	Se requiere replantear un conjunto de supuestos válidos para el conjunto del nivel de Actividades y para el conjunto de los Componentes.
	El Propósito de la MIR del Programa es consecuencia directa	18	Ninguna.



	que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos, y el logro del Propósito es un objetivo único, está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo.		
	El Fin de la MIR es un objetivo superior al que el programa contribuye, no está controlado por los responsables del programa, y está vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, con el Eje Rector 2: Sonora y ciudades con calidad de vida, Eje estratégico 2: Gobierno generador de la infraestructura para la calidad de vida y la competitividad sostenible y sustentable.	19	Ninguna.
	Los indicadores de la MIR cuentan con metas. Estas metas son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa presupuestario.	23	Ninguna.
Debilidad o Amenaza			
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Los Componentes 1 y 2 no están redactados como resultados logrados. Además, hace falta un supuesto para la realización en el nivel de objetivos para el Propósito.	17	Los Componentes de la MIR deben estar redactados como resultados logrados: C1. Obras para mejorar las vialidades realizadas; C2. Obras en beneficio de la infraestructura urbana diferentes a las de vialidad terminadas.



			Incorporar un supuesto adicional para el nivel Componente.
	Hay deficiencias en la construcción de indicadores y en lo que buscan medir	16 a 26	Analizar los indicadores a fin de determinar si son necesarios y suficientes para alcanzar el nivel correspondiente, así como la lógica horizontal de los supuestos de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (CONEVAL).
	A pesar de que el Programa presupuestario cuenta con una MIR, contiene algunos indicadores que no cumplen esa característica.	16 a 26	Los indicadores se establecen como una relación entre dos variables, una de las cuales se refiere a los objetivos alcanzados por el programa, mientras que la otra señala el marco de referencia contra el cual se compara el desempeño del programa.
	Existen Componentes de la MIR que pueden ser replanteados.	17	Realizar los cambios sugeridos en los Componentes C1 y C2, es decir, incorporar el verbo requerido. Así como



			incluir un supuesto adicional: "los planes municipales de ordenamiento urbano y sus mecanismos de control se armonizan con los planes y normativa a cargo del gobierno del estado".
	No existe un grupo de Actividades que estén claramente especificados para lograr los Componentes establecidos en la MIR.	16	Incorporar un conjunto de supuestos válidos para el conjunto del nivel de Actividades y para el conjunto de los Componentes.
	La MIR presenta áreas de oportunidad de mejora en cada uno de sus niveles (Fin, Propósito, Componentes, Actividades)	26	Atender las recomendaciones planteadas en el Anexo 6 Propuesta de mejora de la MIR.

Fortaleza y Oportunidad			
Presupuesto y rendición de cuentas	La rendición de cuentas del Programa presupuestario se encuentra sistematizada, así como la información referente al avance de los indicadores.	27 a 29	Ninguna.
	La Unidad Responsable del Programa presupuestario proporcionó información referente a los gastos en que incurre: Capítulos de gastos, partidas genéricas y específicas, para el ejercicio fiscal 2017.	27	Ninguna.



	Con respecto a la transparencia, en la página electrónica de la SIDUR, se publican los documentos normativos, así como informes de avances trimestrales con los resultados.	28	Ninguna.
	La dependencia cuenta con una Unidad de Transparencia para solicitar información pública a la SIDUR.	29	Ninguna.
Debilidad o Amenaza			
	La dependencia cuenta con registros sobre los gastos en que incurre al desarrollar el programa, no obstante, este registro no está desglosado por nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.	27	Desglosar los gastos en que incurre al desarrollar el programa de acuerdo con el nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.



Bibliografía

- Árboles de problemas y objetivos de los PPs. Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora. Consulta en: <https://hacienda.sonora.gob.mx/media/3604/arboles-de-problemas-y-objetivos-de-pps.pdf>
- Ciudades Competitivas y Sustentables 2015. Consulta en: https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2015/10/2015-Ciudades_Competitivas-Documento.pdf
- CONEVAL. Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. Paso 2. Propósito, pág. 32.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política en Desarrollo Social. <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/Vinculaci%C3%B3n%20MIR-ROP.pdf>
- Cuenta de la Hacienda Pública Estatal. Poder Ejecutivo. Resultados Generales, Información Contable, Presupuestaria y Programática 2017. Gobierno del Estado de Sonora. Consulta en: http://hacienda.sonora.gob.mx/media/198673/cta_pub-2017_ejecutivo.pdf
- Decreto número 107, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal del año 2017. Boletín Oficial. 26 de Diciembre de 2016. Consulta en: <http://www.stjsonora.gob.mx/reformas/Reformas261216-4.PDF>
- Decreto número 190, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2018. Consulta en: https://hacienda.sonora.gob.mx/media/4050/bo_cc_no50_secc_v_decreto_ppto_egresos_2018.pdf
- Ejecutivo Federal (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018. Plan Nacional de Desarrollo (PND). <http://pnd.gob.mx/>
- Información Contable, Programática y Presupuestaria del Cuarto Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas, la Deuda Pública y los Activos del Patrimonio Estatal del 2017. Consulta en: <https://hacienda.sonora.gob.mx/media/4577/ejecutivo.pdf>
- Manual para el diseño y la construcción de indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. CONE-



- VAL. Consulta en: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf
- MIR 2017. PP "E202K05 Infraestructura urbana". Consulta en: http://hacienda.sonora.gob.mx/media/2581/mir-programaspresupuestarios-2017-_nov-17.pdf
 - Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021. Transparencia Sonora. Consulta en: <https://www.sonora.gob.mx/gobierno/sonora-trabaja.html>
 - Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Diario Oficial de la Federación. Consulta en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013
 - Programa Sectorial de Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentables. SIDUR. Consulta en: <http://estrategia.sonora.gob.mx/images/PSEEG/NormatividadPMP/Sectoriales/PS-SIDUR-16-21-SON.pdf>
 - Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora. Consulta en: <http://transparencia.esonora.gob.mx/NR/rdonlyres/1A1ACCDE-CA79-4896-933F-D8CD6D468A18/81435/REGLAMENTODELALeydeobraspublicasyserVICIOSparaeles.pdf>
 - Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora. Boletín Oficial. 22 de octubre de 2015. Consulta en: <http://transparencia.esonora.gob.mx/NR/rdonlyres/1A1ACCDE-CA79-4896-933F-D8CD6D468A18/163009/REGLAMENTODELALAYDEORDENAMIENTOTERRITORIAL.pdf>



Conclusiones

El Programa presupuestario “E202K05 Infraestructura urbana” no cuenta con un documento Diagnóstico en el que se describa el problema que busca resolver. No obstante, cuenta con documentos, información y evidencias sobre la situación en la que se encuentra el Estado de Sonora, en materia de rezago en la dotación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento urbano.

El Propósito del Programa “El Estado de Sonora logra una adecuada dotación y mantenimiento de infraestructura de calidad y del equipamiento urbano, con una visión sustentable” está vinculado con los objetivos del PND 2013-2018: Meta 4: México Próspero, Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo; con el PED 2016-2021: Eje 2 Sonora y Ciudades con Calidad de Vida: Gobierno generador de la infraestructura para la calidad de vida y la competitividad sostenible y sustentable; Reto 02 Favorecer el desarrollo sustentable y sostenible de localidades urbanas y rurales con infraestructura de calidad, con respeto al equilibrio ambiental. y con el Programa Sectorial de la SIDUR, lo que conlleva a orientar sus acciones a la consecución de objetivos.

De acuerdo con la investigación documental, el Programa identifica a su población beneficiaria a través del sistema de datos del INEGI, en donde consideran las características del medio natural, la planeación, el diseño y el ordenamiento urbano, y también por la formación de asentamientos improvisados en espacios no siempre aptos para la edificación. La traza urbana es la estructura básica de una ciudad, cuyos componentes principales son la red vial y las manzanas que contienen las edificaciones, terrenos y



equipamiento urbano. Es decir, la traza urbana es la que está representada en los planos de localidades y AGEB urbanas que elabora el INEGI, como parte de la cartografía y de la integración del Marco Geoestadístico Nacional.

De acuerdo con lo anterior, la población objetivo está conformada por aquellos hogares que se encuentran asentados en las zonas de actuación del Programa, susceptibles de intervención, con necesidades de infraestructura urbana. En este sentido, la identificación de la población es coherente y consistente con el problema que busca resolver el Programa presupuestario, relacionado con el rezago en la dotación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento urbano.

En el resumen narrativo del nivel Fin de la MIR del Programa se propone rescatar el objetivo del Reto 2 del Programa Sectorial de la SIDUR, así como la segunda parte del Objetivo 4: "Contribuir al desarrollo sustentable de localidades urbanas mediante el fortalecimiento de la infraestructura urbana", ya que respeta la alineación actual y establece un objetivo de nivel equivalente al de competitividad, pero más directamente relacionado a la infraestructura urbana.

En el nivel Propósito, también presenta oportunidad de mejora, quedando en sintaxis: "El Estado de Sonora logra una adecuada dotación y mantenimiento de infraestructura y equipamiento urbano de calidad en las localidades urbanas".



Los componentes establecidos en la MIR son bienes y servicios que produce el Programa, no obstante, presentan oportunidad de mejora en su redacción, elaboración de indicadores, medios de verificación, supuestos, entre otros.

Con respecto a la estrategia de cobertura documentada, el Programa no cuenta con un plan de mediano en el que se argumente cómo se planea atender a la población para el mediano y largo plazo.

Por último, en el siguiente apartado, se presenta la tabla con los resultados obtenidos por el Programa presupuestario "E202K05 Infraestructura urbana", como parte de la valoración final del programa.



Valoración del Diseño del programa

Tabla 2. "Valoración Final del programa"

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	3.0	El Programa presupuestario identifica la necesidad que busca resolver, así como de la población que presenta el problema o necesidad. Se cuenta con evidencia documental para integrar el documento Diagnóstico con oportunidades de mejora en los apartados. Asimismo, la transición del Árbol de problemas-Árbol de soluciones-MIR, no tiene coherencia ni congruencia, debido a que no hay una adecuada identificación de la problemática, causas y efectos. No obstante, el Programa no cuenta con una metodología de la cuantificación de la población que presenta el problema.
Contribución a la meta y objetivos nacionales	4.0	Existe evidencia documental y señalada la alineación del Programa presupuestario con el PND, PED, y del Programa Sectorial de la SIDUR. Además, está relacionada con los demás instrumentos de planeación como los ODS.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	3.0	A través de los sistemas informáticos (SI-DEOP, SEIOT), se registra la información sobre los obras y acciones del Programa. Además, se incluye información socioeconómica de cada uno de los proyectos realizados. No obstante, no se cuenta con una estrategia de cobertura ni una metodología para la cuantificación de la población.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	4.0	La dependencia cuenta con un registro de la población beneficiaria y mecanismos de atención, no obstante, la publicación de esta información deberá estar bajo la normatividad de protección de datos personales vigente.



Matriz de Indicadores para Resultados	2.8	Los componentes establecidos tienen débil coherencia y congruencia con el Árbol de problemas-Árbol de objetivos-MIR; presentan oportunidad de mejora en la lógica horizontal y vertical, en la elaboración de indicadores, medios de verificación y supuestos. Los indicadores de la MIR cuentan con Ficha Técnica y cuentan con Metas hasta el 2021, además, son factibles de alcanzar considerando los recursos humanos y financieros.
Presupuesto y rendición de cuentas	3.6	La dependencia cuenta con registros sobre los gastos en que incurre al desarrollar el programa, no obstante, este registro no está desglosado por nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Asimismo, cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas disponibles en la página de Transparencia Sonora.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	N/A	Se encontraron Programas presupuestarios que resaltan la prioridad en dotar de infraestructura al Estado de Sonora: Infraestructura carretera; Vivienda digna, Aprovechamiento, distribución y manejo del agua; Modernización de las comunicaciones; y Movilidad y transporte competitivo y sustentable.
Valoración final	Nivel promedio del total de temas	3.4
N/A: No Aplica		



Ficha Técnica

Tabla 3. "Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación"

Nombre de la instancia evaluadora	INTELINOVA, S.C.
Nombre del coordinador de la evaluación	Mtro. Rodolfo Castro Valdez
Nombre de los principales colaboradores	Mtro. Héctor Rafael Rodríguez de la Vega Cuéllar Lic. Lizzete Paola Camacho Zárate Lic. Jonathan González Betanzos Lic. Sinue Grimaldo León
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección General de Programación y Evaluación
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Ing. Luis Guillermo Córdova Félix
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Procedimiento de invitación a cuando menos tres instancias evaluadoras
Costo total de la evaluación	\$574,200.00 (Quinientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.) IVA incluido
Fuente de financiamiento	Recursos Estatales



Anexos

Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”

Nombre del Programa: Infraestructura Urbana

Modalidad: E202K05

Dependencia/Entidad: Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano (SIDUR)

Unidad Responsable: Dirección General de Programación y Evaluación

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2017

Para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo se consideran las definiciones establecidas en los Términos de Referencia para la Evaluación del Diseño emitidos por el CONEVAL en dónde se señalan como tales, las siguientes:

- Población potencial: población o área de enfoque total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del Programa presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones.
- Población Objetivo: la población o área de enfoque que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
- Población Atendida: la población o área de enfoque que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que han sido atendidos con el programa, además, que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad



Las poblaciones del Programa presupuestario están definidas en la unidad de medida, por lo que, las poblaciones potencial y objetivo se representan como habitantes del Estado de Sonora:

Población objetivo	Cuantificación
Población del Estado de Sonora beneficiada con el programa	148,629
Población potencial	Cuantificación
Población del Estado de Sonora	2,972,580

De acuerdo con los criterios de identificación de las áreas con predominio urbano, con datos del INEGI, se agrupan en municipios: más urbanizados, urbanización intermedia y menos urbanizados.

La población potencial está conformada por los municipios (localidades) que se encuentran asentados dentro de las zonas de actuación del programa presupuestario. En el caso de la población objetivo, se consideran aquellos municipios (localidades) que se encuentran asentados en las zonas de actuación, susceptibles de intervención, con necesidades de infraestructura urbana. Por lo que, estas definiciones de poblaciones son consistentes con la identificación del problema que busca resolver el programa presupuestario.

El método que se utiliza para la identificación de las posibles áreas beneficiarias del programa presupuestario es, por medio de la focalización geográfica, por parte del INEGI, en donde se consideran que presentan algún déficit en infraestructura urbana; así como de estar ubicadas dentro de las AGEB urbanas y localidades menores de 5 mil habitantes que presentan medio, alto y muy alto déficit en condiciones de habitabilidad. Además, localidades rurales que presentan medio, alto o muy alto rezago social.



Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”

Nombre del Programa: Infraestructura Urbana

Modalidad: E202K05

Dependencia/Entidad: Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano (SIDUR)

Unidad Responsable: Dirección General de Programación y Evaluación

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2017

No se identificó algún documento que establezca el procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios del Programa presupuestario E202K05 Infraestructura urbana.



Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”

Nombre del Programa: Infraestructura Urbana

Modalidad: E202K05

Dependencia/Entidad: Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano (SIDUR)

Unidad Responsable: Dirección General de Programación y Evaluación

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2017

Nivel de objetivo	Resumen narrativo	Indicadores					Medios de verificación	Supuestos
	(Objetivos)	Nombre	Método de cálculo	Sentido	Unidad de medida	Frecuencia		
FIN	Contribuir a elevar la competitividad del estado y la calidad de vida de los sonorenses mediante la dotación y mantenimiento de infraestructura de calidad y del equipamiento urbano con una visión sustentable.	Índice de competitividad estatal	Posición del estado de Sonora en el índice Nacional de Competitividad	Descendente	Posición	Bianual	IMCO	
		Densidad bruta de población en centros urbanos	Número de habitantes por kilómetro cuadrado en centros urbanos INEGI-CONAPO	Ascendente	Habitante	Quinquenal	INEGI/CONAPO	
PROPÓSITO	El estado de Sonora logra una adecuada dotación y mantenimiento de infraestructura de calidad y del equipamiento urbano, con una visión sustentable	Nivel de marginación	$Z_{ij} = \frac{I_{ij} - I_j}{ds_j}$ en donde: Z_{ij} = es el indicador estandarizado j ($j=1, \dots, 9$), de la unidad de observación i ($i=1, \dots, 32$, en el caso estatal ó $i=1 \dots 2442$, para los municipios). I_{ij} : es el indicador j , de la unidad de análisis i , I_j : es el promedio aritmético de los valores del indicador j , y ds_j : es la desviación estándar insesgada del indicador socioeconómico j . Los índices de marginación corresponden a la Primera Componente Estandarizada de cada nivel de análisis, la cual es una combinación lineal de las nueve variables estandarizadas, esto es: $Y_i1 = c1Z_{i1} + c2Z_{i2} + \dots + c9Z_{i9} = IM_i$ Y_i1 es el valor de la unidad de análisis i en la primera componente principal estandarizada, c_j es el ponderador del indicador j para determinar la primera componente principal estandarizada, z_{ij} es el indicador estandarizado j de la unidad de análisis, IM_i es el valor del índice de marginación de la unidad de análisis i . Para cada universo de análisis (estados y municipios) se obtuvieron los coeficientes correspondientes de los	Descendente	Marginación	Quinquenal	INEGI/CONAPO	Adecuada alineación y coordinación intergubernamental



			<p>indicadores estandarizados. Mediante la técnica de Estratificación Óptima de Variación se divide el recorrido del índice de marginación estatal [-1.52944, 2.25073], en cinco subintervalos, mediante cuatro puntos de corte: -1.15143, -0.39539, -0.01738 y 0.73866. De esta manera, una entidad federativa tendrá Muy bajo, Bajo, Medio, Alto o Muy alto grado de marginación, según el intervalo en que se ubique el valor de su índice. De igual manera, mediante la misma técnica de estratificación, se dividió el recorrido del índice de marginación municipal [-2.44852, 3.38964], en cinco grupos, los cuales se determinan por medio de los siguientes puntos de corte: -1.28088, -0.69707, -0.11325, y 1.05438. Así cada municipio será de grado de marginación: Muy bajo, Bajo, Medio, Alto o Muy alto, según el intervalo en que se ubique el</p>					
COMPONENTE	C1: Obras para mejorar las vialidades del estado de Sonora para mantener una infraestructura de calidad	Superficie de vialidades pavimentadas	Número de metros cuadrados pavimentados	Ascendente	Superficie	Anual	SIDEOP / Expediente	Condiciones climatológicas adecuadas para el desarrollo de obras Autorización y liberación oportuna de los recursos asignados
	C2: Obras en beneficio de la infraestructura urbana (SOP)	Porcentaje de obras realizadas para beneficio de la población en infraestructura urbana como vialidades, pavimentación y equipamiento urbano.	(Número de obras realizadas / número de obras programadas)	Ascendente	Porcentaje	Anual	SIDUR	
	C3: Instrumentos jurídico-normativos y de planeación de ordenamiento territorial y desarrollo urbano elaborados o actualizados.	Porcentaje de instrumentos elaborados o actualizados para consolidar el sistema estatal de planeación territorial y el desarrollo urbano	Sumatoria de instrumentos elaborados e instrumentos actualizados) / (la sumatoria de instrumentos programados para elaborarse e instrumentos programados por actualizarse) *100	Ascendente	Porcentaje	Anual	SIDUR	
ACTIVIDAD	A1 C1 Ejecución de la obra	Porcentaje de obras de pavimentación en ejecución	(Número de obras ejecutadas / total de obras autorizadas) *100	Ascendente	Porcentaje	Anual	Expediente de la Obra en Resguardo de la Dirección General de Ejecución de Obra o Dirección General de Administración y Finanzas, área de Archivo	Autorización y liberación oportuna de los recursos asignados Cumplimiento oportuno de los



A1 C2: Elaboración de expedientes técnicos	Total de expedientes técnicos	(Número de expedientes técnicos elaborados / número de expedientes técnicos programados) *100	Ascendente	Expediente	Trimestral	Expedientes técnicos en resguardo de la Dirección General de Proyectos e Ingeniería	contratos de obra
A2 C2: Formalización de contratos de obra pública, adquisiciones y servicios	Total de contratos de obra	(Número de Contratos formalizados / Contratos programados para formalización) *100	Ascendente	Contrato	Trimestral	SIDEOP / Expediente de la Obra en Resguardo de la Dirección General de Ejecución de Obra	
A3 C2: Ejecución de la obra	Porcentaje de obras en ejecución	(Número de obras ejecutadas / total de obras autorizadas) *100	Ascendente	Porcentaje	Trimestral	SIDEOP / Expediente de la Obra en Resguardo de la Dirección General de Ejecución de Obra o Dirección General de Administración y Finanzas, área de Archivo Sistema Visor de Obras del Estado de Sonora (V.O.S.)	
A4 C2: Ejercicio oportuno, eficiente y transparente del presupuesto asignado	Porcentaje de gasto ejercido	(Presupuesto Ejercido al Trimestre / Presupuesto Autorizado al Trimestre) *100	Ascendente	Porcentaje	Trimestral	Archivos de la Dirección General de Programación y Evaluación Informes Trimestrales de Cuenta Pública Sistema Visor de Obras del Estado de Sonora (V.O.S.) Reporte publicado por la Secretaría de Hacienda en el portal http://hacienda.sonora.gob.mx/finanzaspublicas	
A1 C3: Elaboración de anexos técnicos	Porcentaje de anexos técnicos elaborados	(Número de anexo técnicos elaborados / total de anexo técnicos programados) *100	Ascendente	Porcentaje	Trimestral	Subsecretaría de Desarrollo Urbano / SIDUR	
A2 C3: Elaboración de estudios	Porcentaje de estudios elaborados	(Número de estudios elaborados / número de estudios programados) *100	Ascendente	Porcentaje	Trimestral	Subsecretaría de Desarrollo Urbano / SIDUR	



Anexo 4 “Indicadores”

Nombre del Programa: Infraestructura Urbana

Modalidad: E202K05

Dependencia/Entidad: Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano (SIDUR)

Unidad Responsable: Dirección General de Programación y Evaluación

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2017

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Unidad de medida	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
FIN	Índice de competitividad estatal	Posición del estado de Sonora en el índice Nacional de Competitividad	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Descendente
	Densidad bruta de población en centros urbanos	Número de habitantes por kilómetro cuadrado en centros urbanos INEGI-CONAPO	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
PROPÓSITO	Nivel de marginación	$Z_{ij} = \frac{I_{ij} - I_j}{ds_j}$ en donde: Z_{ij} = es el indicador estandarizado j ($j=1, \dots, 9$), de la unidad de observación i ($i=1, \dots, 32$, en el caso estatal ó $i=1, \dots, 2442$, para los municipios). I_{ij} : es el indicador j , de la unidad de análisis i , I_j : es el promedio aritmético de los valores del indicador j , y ds_j : es la desviación estándar insesgada del indicador socioeconómico j . Los índices de marginación corresponden a la Primera Componente Estandarizada de cada nivel de análisis, la cual es una combinación lineal de las nueve variables estandarizadas, esto es: $Y_{i1} = c_1Z_{i1} + c_2Z_{i2} + \dots + c_9Z_{i9} = IM_i$ Y_{i1} es el valor de la unidad de análisis i en la primera componente principal estandarizada, c_j es el ponderador del indicador j para determinar la primera compo-	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Descendente



		<p>nente principal estandarizada, z_{ij} es el indicador estandarizado j de la unidad de análisis, IM_i es el valor del índice de marginación de la unidad de análisis i. Para cada universo de análisis (estados y municipios) se obtuvieron los coeficientes correspondientes de los indicadores estandarizados. Mediante la técnica de Estratificación Óptima de Variación se divide el recorrido del índice de marginación estatal $[-1.52944, 2.25073]$, en cinco subintervalos, mediante cuatro puntos de corte: -1.15143, -0.39539, -0.01738 y 0.73866. De esta manera, una entidad federativa tendrá Muy bajo, Bajo, Medio, Alto o Muy alto grado de marginación, según el intervalo en que se ubique el valor de su índice. De igual manera, mediante la misma técnica de estratificación, se dividió el recorrido del índice de marginación municipal $[-2.44852, 3.38964]$, en cinco grupos, los cuales se determinan por medio de los siguientes puntos de corte: -1.28088, -0.69707, -0.11325, y 1.05438. Así cada municipio será de grado de marginación: Muy bajo, Bajo, Medio, Alto o Muy alto, según el intervalo en que se ubique el</p>											
COM- PO- NENTE	Superficie de vialidades pavimentadas	Número de metros cuadrados pavimentados	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	Porcentaje de obras realizadas para beneficio de la población en infraestructura urbana como vialidades, pavimentación y equipamiento urbano.	(Número de obras realizadas / número de obras programadas)	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	Porcentaje de instrumentos elaborados o actualizados para consolidar el sistema	Sumatoria de instrumentos elaborados e instrumentos actualizados) / (la sumatoria de instrumentos programados)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente



	estatal de planeación territorial y el desarrollo urbano	para elaborarse e instrumentos programados por actualizarse) *100											
ACTIVIDAD	Porcentaje de obras de pavimentación en ejecución	(Número de obras ejecutadas / total de obras autorizadas) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	Total de expedientes técnicos	(Número de expedientes técnicos elaborados / número de expedientes técnicos programados) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	Total de contratos de obra	(Número de Contratos formalizados / Contratos programados para formalización) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	Porcentaje de obras en ejecución	(Número de obras ejecutadas / total de obras autorizadas) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	Porcentaje de gasto ejercido	(Presupuesto Ejercido al Trimestre / Presupuesto Autorizado al Trimestre) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	Porcentaje de anexos técnicos elaborados	(Número de anexo técnicos elaborados / total de anexo técnicos programados) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	Porcentaje de estudios elaborados	(Número de estudios elaborados / número de estudios programados) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente



Anexo 5 “Metas del programa”

Nombre del Programa: Infraestructura Urbana

Modalidad: E202K05

Dependencia/Entidad: Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano (SIDUR)

Unidad Responsable: Dirección General de Programación y Evaluación

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2017

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Índice de competitividad estatal	6° lugar (2018)	Sí	Posición	No	No presenta ninguna mejora en 2018 con respecto al indicador calculado en la línea base en 2016	Sí	Se trata del mismo valor del indicador obtenido al establecer la línea base en 2016	5° lugar, la mínima mejora registrable en la dirección del indicador
	Densidad bruta de población en centros urbanos	50 habitantes por hectárea	Sí	Habitante	No	No plantea ninguna mejora en 2020 con respecto al indicador calculado en la línea base en 2015	Sí	Se trata del mismo valor del indicador obtenido al establecer la línea base en 2015	55 habitantes por hectárea, una meta de 10% de avance en 5 años de reordenamiento urbano, promovida por el adecuado ordenamiento urbano y mejoras urbanas que atraigan población.
Propósito	Nivel de marginación	IM= -0.75 Bajo (2020)	No	La unidad de medida índice consignada (válida sólo para 2020), no es la misma que la unidad de índice consignada para la línea base (válida sólo para 2015).	No	El error conceptual en el diseño del indicador impide que puede orientar el desempeño	No aplica	El error conceptual hace improcedente la valoración de factibilidad	No aplica pues requiere rediseñarse el indicador



Com- po- nente	Superficie de vialidades pavimentadas	756,936.70 de la Obra en Resguardo de la Dirección General de Ejecución de Obra (ESTIMACIONES)	Sí	Superficie	Sí	Se trata de un desempeño mayor en 10% al indicado en la línea base en 2016	Sí	El incremento de 10% es realista	Sin comentarios
	Porcentaje de obras realizadas para beneficio de la población en infraestructura urbana como vialidades, pavimentación y equipamiento urbano.	(130/130) * 100 = 100%	Sí	Porcentaje	No	Aunque se trate del mayor desempeño posible del indicador, la variable de referencia es una meta programada que puede moverse con independencia de las necesidades de obras.	Sí	Ya fue alcanzado el valor del indicador al medir la línea base en 2016, además de que las variables de cálculo tampoco presentan una variación importante	Sin comentarios
	Porcentaje de instrumentos elaborados o actualizados para consolidar el sistema estatal de planeación territorial y el desarrollo urbano	(15/15) * 100 = 100%	Sí	Porcentaje	Sí	Se trata del mayor desempeño posible del indicador, la referencia es una programación que en este caso es adecuada pues no puede definirse una cifra objetiva y externa de la demanda de instrumentos	Sí	Ya fue alcanzado el valor del indicador al medir la línea base en 2016, además de que las variables de cálculo tampoco presentan una variación importante	Sin comentarios
Actividad	Porcentaje de obras de pavimentación en ejecución	(70/70) * 100 = 100%	Sí	Porcentaje	Sí	Se trata del mayor desempeño posible del indicador, la referencia es una programación que puede considerarse adecuada en el nivel de Actividad	Sí	Ya fue alcanzado el valor del indicador al medir la línea base en 2016, además de que las variables de cálculo tampoco presentan una variación importante	Sin comentarios
	Total de expedientes técnicos	(20/20) * 100 = 100%	Sí	Expediente	Sí	Se trata del mayor desempeño posible del indicador, la referencia es una programación que puede considerarse adecuada en el nivel de Actividad	Sí	Ya fue alcanzado el valor del indicador al medir la línea base en 2016, además de que las variables de cálculo tampoco presentan una variación importante	Sin comentarios



Total de contratos de obra	(130/130) *100= 100%	Sí	Contrato	Sí	Se trata del mayor desempeño posible del indicador, la referencia es una programación que puede considerarse adecuada en el nivel de Actividad	Sí	Ya fue alcanzado el valor del indicador al medir la línea base en 2016, además de que las variables de cálculo tampoco presentan una variación importante	Sin comentarios
Porcentaje de obras en ejecución	(130/130) *100=1 00%	Sí	Porcentaje	Sí	Se trata del mayor desempeño posible del indicador, la referencia es una programación que puede considerarse adecuada en el nivel de Actividad	Sí	Ya fue alcanzado el valor del indicador al medir la línea base en 2016, además de que las variables de cálculo tampoco presentan una variación importante	Sin comentarios
Porcentaje de gasto ejercido	100%	Sí	Porcentaje	Sí	Se trata del mayor desempeño posible del indicador, la referencia es una programación que puede considerarse adecuada en el nivel de Actividad	Sí	Ya fue alcanzado el valor del indicador al medir la línea base en 2016, además de que las variables de cálculo tampoco presentan una variación importante	Sin comentarios
Porcentaje de anexos técnicos elaborados	(15/15) *100 =100%	Sí	Porcentaje	Sí	Se trata del mayor desempeño posible del indicador, la referencia es una programación que puede considerarse adecuada en el nivel de Actividad	Sí	Ya fue alcanzado el valor del indicador al medir la línea base en 2016, además de que las variables de cálculo tampoco presentan una variación importante	Sin comentarios
Porcentaje de estudios elaborados	(15/15) *100 =100%	Sí	Porcentaje	Sí	Se trata del mayor desempeño posible del indicador, la referencia es una programación que puede considerarse adecuada en el nivel de Actividad	Sí	Ya fue alcanzado el valor del indicador al medir la línea base en 2016, además de que las variables de cálculo tampoco presentan una variación importante	Sin comentarios



Anexo 6 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”

Nombre del Programa: Infraestructura Urbana

Modalidad: E202K05

Dependencia/Entidad: Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano (SIDUR)

Unidad Responsable: Dirección General de Programación y Evaluación

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2017

Nivel de objetivo	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores					Medios de verificación	Supuestos
		Nombre	Método de cálculo	Sentido	Unidad de medida	Frecuencia		
FIN	Contribuir al desarrollo sustentable de localidades urbanas mediante el fortalecimiento de la infraestructura urbana	Porcentaje de AGEB urbanas con Nivel de Marginación Absoluto bajo y muy bajo	(AGEB urbanas con nivel de marginación absoluto alto y muy alto / AGEB urbanas) *100	Ascendente	Porcentaje	Quinquenal	Datos estadísticos: Censos y conteos de población y vivienda, INEGI. Selección de variables: Índice de marginación Urbana, CONAPO Método de cálculo: Ficha técnica del indicador.	Las condiciones económicas en el estado permanecen estables.
		Densidad bruta de población en centros urbanos	Número de habitantes en localidades urbanas / Superficie de las localidades urbanas	Ascendente	Habitante por kilómetro cuadrado	Quinquenal		
PROPÓSITO	El estado de Sonora logra una adecuada dotación y mantenimiento de infraestructura y equipamiento urbano de calidad en las localidades urbanas	Variación en el acceso a servicios básicos en la vivienda	((Proporción de viviendas que disponen de agua entubada acumuladas desde 2015 al año t en la población objetivo del Programa + Proporción de viviendas con electricidad acumuladas al año t en la población objetivo del Programa + Proporción de viviendas con drenaje acumuladas al año t en la población objetivo del Programa) / (Proporción de viviendas que disponen de agua entubada en el año 2010 en la población objetivo del Programa + Proporción de viviendas con electricidad al año 2010 en la población objetivo del Programa + Proporción de viviendas con drenaje al año 2010 en la población objetivo del Programa)-1))*100	Ascendente	Porcentaje	Anual	Datos estadísticos de 2010: Censos y conteos de población y vivienda, INEGI. Datos estadísticos del año t: Registro	Adecuada alineación y coordinación intergubernamental



COMPONENTE	C1: Obras para mejorar las vialidades del estado de Sonora para mantener una infraestructura de calidad terminadas	Atención a la demanda de vialidades pavimentadas	(Metros cuadrados pavimentados el año t / (1.05*((Sumatoria de metros cuadrados pavimentados entre t-4 y t-1) /3))) *100	Ascendente	Porcentaje	Anual	SIDEOP / Expediente	Condiciones climatológicas adecuadas para el desarrollo de obras Autorización y liberación oportuna de los recursos asignados
	C2: Obras en beneficio de la infraestructura urbana (SOP)	Atención a la demanda de obras de para beneficio de la población en infraestructura urbana como vialidades, pavimentación y equipamiento urbano	(Obras realizadas el año t / (1.05*((Sumatoria de obras realizadas entre t-4 y t-1) /3))) *100	Ascendente	Porcentaje	Anual	Informes anuales de obras realizadas: SIDUR	
		Porcentaje de obras programadas realizadas para beneficio de la población en infraestructura urbana como vialidades, pavimentación y equipamiento urbano	(Obras realizadas / Obras programadas) *100	Ascendente	Porcentaje	Anual	Informes anuales de obras realizadas: SIDUR	
	C3: Instrumentos jurídico-normativos y de planeación de ordenamiento territorial y desarrollo urbano elaborados o actualizados.	Porcentaje de instrumentos elaborados o actualizados para consolidar el sistema estatal de planeación territorial y el desarrollo urbano	(Sumatoria de instrumentos elaborados e instrumentos actualizados / Sumatoria de instrumentos programados para elaborarse e instrumentos programados por actualizarse) *100	Ascendente	Porcentaje	Anual	Informe anual de instrumentos elaborados: SIDUR	
ACTIVIDAD	A1 C1 Ejecución de la obra	Porcentaje de obras de pavimentación en ejecución	(Número de obras ejecutadas / total de obras autorizadas) *100	Ascendente	Porcentaje	Anual	Expediente de la Obra en Resguardo de la Dirección General de Ejecución de Obra o Dirección General de Administración y Finanzas, área de Archivo	Autorización y liberación oportuna de los recursos asignados Cumplimiento oportuno de los contratos de obra
	A1 C2: Elaboración de expedientes técnicos	Total de expedientes técnicos	(Número de expedientes técnicos elaborados / número de expedientes técnicos programados) *100	Ascendente	Porcentaje	Trimestral	Expedientes técnicos en resguardo de la Dirección General de Proyectos e Ingeniería	
	A2 C2: Formalización de contratos de obra pública, adquisiciones y servicios	Total de contratos de obra	(Número de Contratos formalizados / Contratos programados para formalización) *100	Ascendente	Porcentaje	Trimestral	SIDEOP / Expediente de la Obra en Resguardo de la Dirección General de Ejecución de Obra	
	A3 C2: Ejecución de la obra	Porcentaje de obras en ejecución	(Número de obras ejecutadas / total de obras autorizadas) *100	Ascendente	Porcentaje	Trimestral	SIDEOP / Expediente de la Obra en Resguardo de la Dirección General de Ejecución de Obra	



							o Dirección General de Administración y Finanzas, área de Archivo Sistema Visor de Obras del Estado de Sonora (V.O.S.)
A4 C2: Ejercicio oportuno, eficiente y transparente del presupuesto asignado	Porcentaje de gasto ejercido	(Presupuesto Ejercido al Trimestre / Presupuesto Autorizado al Trimestre) *100	Ascendente	Porcentaje	Trimestral	Archivos de la Dirección General de Programación y Evaluación Informes Trimestrales de Cuenta Pública Sistema Visor de Obras del Estado de Sonora (V.O.S.) Reporte publicado por la Secretaría de Hacienda en el portal http://hacienda.sonora.gob.mx/finanzaspublicas	
A1 C3: Elaboración de anexos técnicos	Porcentaje de anexos técnicos elaborados	(Número de anexo técnicos elaborados / total de anexo técnicos programados) *100	Ascendente	Porcentaje	Trimestral	Subsecretaría de Desarrollo Urbano / SIDUR	
A2 C3: Elaboración de estudios	Porcentaje de estudios elaborados	(Número de estudios elaborados / número de estudios programados) *100	Ascendente	Porcentaje	Trimestral	Subsecretaría de Desarrollo Urbano / SIDUR	



Anexo 7 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”

Nombre del Programa: Infraestructura Urbana

Modalidad: E202K05

Dependencia/Entidad: Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano (SIDUR)

Unidad Responsable: Dirección General de Programación y Evaluación

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2017

Capítulos de Gasto	Partida		Total	Categoría
1000: Servicios Personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$62,346,286.44	Gastos en Operación Directos
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$12,823,009.26	Gastos en Operación Directos
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$3,324,356.90	Gastos en Operación Directos
	1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$23,492,201.53	Gastos en Operación Directos
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$17,166,961.11	Gastos en Operación Directos
	1600	PREVISIONES	\$0.00	No Aplica
	1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$689,482.39	Gastos en Operación Directos
	Subtotal de Capítulo 1000			\$119,842,297.63
2000: Materiales y Suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$2,963,517.23	Gastos en Operación Indirectos
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$217,717.16	Gastos en Operación Directos
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$0.00	No Aplica
	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$82,988.82	Gastos en Mantenimiento
	2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$0.00	No Aplica
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$2,370,081.95	Gastos en Mantenimiento
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$57,774.40	Gastos en Operación Indirectos
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$0.00	No Aplica
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$13,768.12	Gastos en Mantenimiento
	Subtotal de Capítulo 2000			\$5,705,847.68
3000: Servicios generales	3100	SERVICIOS BASICOS	\$2,768,365.54	Gastos en Mantenimiento
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$2,169,952.67	Gastos en Operación Indirectos
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$5,651,619.68	Gastos en Operación Indirectos



Capítulos de Gasto	Partida		Total	Categoría
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$187,586.98	Gastos en Operación Indirectos
	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$124,058,493.08	Gastos en Mantenimiento
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$6,292,913.28	Gastos en Operación Directos
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$3,292,744.07	Gastos en Operación Directos
	3800	SERVICIOS OFICIALES	\$371,935.36	Gastos en Operación Indirectos
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$67,024.00	Gastos en Operación Indirectos
	Subtotal de Capítulo 3000			\$144,860,634.66
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	\$2,032,199,519.36	Gastos en Operación Indirectos
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	\$0.00	No Aplica
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	No Aplica
	4400	AYUDAS SOCIALES	\$0.00	No Aplica
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	No Aplica
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00	No Aplica
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	No Aplica
	4800	DONATIVOS	\$0.00	No Aplica
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	No Aplica
Subtotal de Capítulo 4000			\$2,032,199,519.36	
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$29,580.00	Gastos en Capital
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00	No Aplica
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00	No Aplica
	5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	No Aplica
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00	No Aplica
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	No Aplica
	5700	ACTIVOS BIOLOGICOS	\$0.00	No Aplica
	5800	BIENES INMUEBLES	\$0.00	No Aplica
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	No Aplica
Subtotal de Capítulo 5000			\$29,580.00	
6000: Obras Públicas	6100	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$1,376,574,327.32	Gastos en Capital
	6200	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	\$360,998,362.11	Gastos en Capital
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0.00	No Aplica
Subtotal de Capítulo 6000			\$1,737,572,689.43	



Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto
Gastos en Operación Directos	\$129,645,672.14	El criterio para clasificar los conceptos para los Gastos Directos fue que son gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida y gastos en personal para la realización del programa.
Gastos en Operación Indirectos	\$2,043,668,929.68	El criterio para clasificar los conceptos para los Gastos Indirectos fue considerar a aquellos que permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo.
Gastos en Mantenimiento	\$129,293,697.51	El criterio para clasificar los conceptos para los Gastos en Mantenimiento fue considerar aquellos requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo.
Gastos en Capital	\$1,737,602,269.43	El criterio para clasificar los conceptos para los Gastos en Mantenimiento fue considerar los siguientes capítulos del gasto: 5000 y 6000.
Gastos Totales	\$4,040,210,568.76	El criterio para determinar el Gasto Total fue: suma de los Gastos en Operación Directos, Gastos en Operación Indirectos, Gastos en Mantenimiento y Gastos en Capital.
Gastos Unitarios	\$27,183.19	El criterio para determinar el Gasto Unitario: Gastos Totales/Población Atendida. La población beneficiada para 2017 fue de 148,629.



Anexo 8 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales”

Nombre del Programa: Infraestructura Urbana

Modalidad: E202K05

Dependencia/Entidad: Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano (SIDUR)

Unidad Responsable: Dirección General de Programación y Evaluación

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2017

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Infraestructura carretera	E204K08	Junta de Caminos del Estado de Sonora	Mejorar la dotación y mantenimiento de la infraestructura de la red estatal de carreteras en el estado de Sonora.	Población del Estado de Sonora	Conservación y mantenimiento de la red de carreteras estatales. Modernización de la red de carreteras estatales. Construcción de la red de carreteras estatales. Reconstrucción de la red de carreteras estatales. Elaboración de estudios y proyectos ejecutivos.	Estatal	http://hacienda.sonora.gob.mx/media/2571/fichas-tecnicas-de-pps-2017.pdf	Sí	Sí	El Propósito de este Programa no es similar con el Programa presupuesta E202K05, no obstante, los componentes de ambos programas se dirigen a la población del Estado de Sonora, además son diferentes, por lo que se consideran complementarios.
Vivienda Digna	E210K15	Comisión de Vivienda del Estado de Sonora	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población sonorense, mediante apoyos a las familias que registran	Población sonorense con carencias en calidad y espacios en sus viviendas.	Cuartos rosas construidos. Viviendas mejoradas. Unidad básica de vivienda construida.	Estatal	http://hacienda.sonora.gob.mx/media/2571/fichas-tecnicas-de-pps-2017.pdf	Sí	Sí	El Propósito de este Programa no es similar con el Programa presupuesta



			carencias por calidad y espacios en sus viviendas para que accedan a una vivienda digna.		Cuarto adicional, baños y pisos construidos					E202K05, no obstante, los componentes de ambos programas se dirigen a la población del Estado de Sonora, además son diferentes, por lo que se consideran complementarios.
Aprovechamiento, distribución y manejo del agua	E208E12	Comisión Estatal del Agua	Contribuir a mejorar la calidad de vida de los sonorenses, mediante la construcción y modernización de la infraestructura hidráulica y sanitaria con una administración eficiente del agua, que mejora el abasto, uso responsable y calidad del agua.	Población del Estado de Sonora	Obras de agua potable, drenaje y saneamiento construidas en zonas urbanas. Obras de agua potable, drenaje y saneamiento construidas en zonas rurales. Obras de protección a centros de población.	Estatal	http://hacienda.sonora.gob.mx/media/2571/fichas-tecnicas-de-pps-2017.pdf	Sí	Sí	El Propósito de este Programa no es similar con el Programa presupuesta E202K05, no obstante, los componentes de ambos programas se dirigen a la población del Estado de Sonora, además son diferentes, por lo que se consideran complementarios.
Moderización de las comunicaciones	E202E09	Telefonía Rural del Estado de Sonora.	Reducir el rezago en los servicios de radiocomunicación, telefonía, conectividad e internet en las localidades de 100 a 2500 habitantes.	Comunidades rurales de Sonora con 100 a 2500 habitantes	Servicio de conectividad a internet otorgado a localidades rurales. Servicio de radiocomunicación otorgado a localidades rurales.	Estatal	http://hacienda.sonora.gob.mx/media/2571/fichas-tecnicas-de-pps-2017.pdf	Sí	Sí	El Propósito de este Programa no es similar con el Programa presupuesta E202K05, no obstante, los componentes de



					Servicio de telefonía otorgado a localidades rurales.					ambos programas se dirigen a la población del Estado de Sonora, además son diferentes, por lo que se consideran complementarios.
Movilidad y transporte competitivo y sustentable	E209E14	Dirección General de transporte urbano.	Garantizar la certidumbre jurídica e imparcialidad en la aplicación del marco regulatorio en materia de transporte público, mediante la implementación de un modelo de movilidad sostenible en las principales localidades o zonas metropolitanas de nuestro estado.	Población del Estado de Sonora.	Marco jurídico y regulatorio acorde para mejorar el servicio de transporte público urbano. Profesionalización de los operadores del transporte público. Unidades del servicio público de transporte en buenas condiciones de operación.	Estatat	http://hacienda.sonora.gob.mx/mecia/2571/fichas-tecnicas-de-pps-2017.pdf	Sí	Sí	El Propósito de este Programa no es similar con el Programa presupuesta E202K05, no obstante, los componentes de ambos programas se dirigen a la población del Estado de Sonora, además son diferentes, por lo que se consideran complementarios.